Informe Anual de Gobierno Corporativo

2025

COOPENAE | WINK

TABLA DE CONTENIDO

I. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE. 5
Composición del capital social. 5
Personas que ejercen o puedan ejercer el control el Grupo Financiero Coopenae. 6
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE. 7
Conformación del Grupo Financiero Coopenae. 7
Estructura de Propiedad. 7
Participación de los miembros directivos y alta gerencia..... 7
III. ASAMBLEAS..... 8
Asamblea general de delegados de Coopenae. 8
Junta de accionistas de Coopenae Correduría de Seguros S.A. 10
IV. GOBIERNO DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.....12
Coopenae (en su condición de entidad controladora del grupo financiero). 12
Comités Técnicos. 28
Auditoría Externa. 38
V. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.....40
VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....42
Identificación y actualización de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.42
Operaciones relevantes con el grupo vinculado.....42
VII. GESTION DE LOS COMITÉS TÉCNICOS: SUPERVISIÓN Y CONTROL. 43
VIII. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO. 50
IX. USUARIOS FINANCIEROS Y EDUCACIÓN FINANCIERA.....52
X. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD. 58
XI. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....62
XII. IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....65
XIII. APROBACIÓN DEL INFORME.....67

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo (Acuerdo CONASSIF 4-16) y en concordancia con el principio de divulgación y transparencia promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de gobierno corporativo, el Grupo Financiero Coopenae pone a disposición de sus asociados, del ente supervisor y demás partes interesadas el presente Informe de Gobierno Corporativo.

Su objetivo es consolidar información relevante sobre el marco de gobierno corporativo que rige a las entidades que conforman el Grupo, promoviendo una gestión responsable, ética y alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales. Este enfoque reafirma el compromiso de Coopenae con la transparencia y la rendición de cuentas, pilares esenciales para fortalecer la confianza de todos los actores involucrados.

El gobierno corporativo de Coopenae y de su Grupo Financiero comprende el conjunto de relaciones entre la Asamblea de Delegados, el Consejo de Administración y la Gerencia General Corporativa, y establece la estructura para definir objetivos y estrategias, así como los mecanismos para su ejecución, seguimiento y control. Asimismo, delimita los niveles de autoridad y la forma en que se adoptan las decisiones corporativas, con énfasis en la definición y gestión del apetito de riesgo, la prevención y atención de conflictos de interés, y el cumplimiento de estándares de transparencia y rendición de cuentas.

Los objetivos de la Cooperativa se orientan a resolver con excelencia las necesidades de sus asociados mediante servicios financieros competitivos, fomentando la solidaridad, el ahorro y la ayuda mutua, propiciando el bienestar socioeconómico. Para ello, su actuación se fundamenta en los siguientes principios: (a) independencia y autonomía en su gobierno y administración; (b) afiliación abierta y voluntaria; (c) igualdad de derechos y obligaciones; (d) neutralidad religiosa y política; (e) cero tolerancia a cualquier forma de discriminación; (f) control democrático; (g) participación económica para la creación y distribución de riqueza; (h) educación, formación e información; (i) bienestar social de los cooperadores; (j) respeto al ser humano en su dignidad, privacidad y equidad de género; (k) cooperación entre cooperativas; y (l) compromiso con la comunidad y con la gestión ambiental.

Coopenae aspira a consolidarse como una Cooperativa modelo en la generación de bienestar y riqueza, destacándose por su servicio personalizado, eficiencia operativa e innovación tecnológica. Su enfoque promueve una atención centrada en la persona, impulsando su desarrollo integral en cinco dimensiones: física, socioemocional, mental, espiritual y financiera, sobre la base de una cultura organizacional sustentada en la confianza, la sencillez en la gestión y el compromiso con la ejecución. Con ello, la Cooperativa busca fortalecer sus relaciones, ampliar su impacto social y asegurar una experiencia transformadora para sus asociados.

HECHOS RELEVANTES.

1. Se informa que el día 17 octubre de 2026, la LXXII Asamblea Extraordinaria de Delegados de CoopeAnde N. 1 R.L. y la LXVI Asamblea Extraordinaria de Delegados de COOPENAE R.L. aprobaron, en todos sus alcances, la fusión por absorción de Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N.º 1 R.L., siglas CoopeAnde N.º 1 R.L., cédula jurídica 3-004-045027, por Cooperativa Nacional de Educadores R.L., siglas Coopenae R.L., cédula jurídica 3-004-045205, siendo Coopenae R.L. la cooperativa prevaleciente, conforme a los términos y condiciones esenciales contenidos en la Carta de Intenciones, el Proyecto de Fusión y demás documentación sometida al conocimiento de dichas Asambleas. La eficacia y perfeccionamiento de la fusión quedaron sujetos a la obtención de las autorizaciones regulatorias y de competencia que correspondan.

2. La LXV Asamblea de Delgados de la Cooperativa, en reunión celebrada el 25 de abril 2026, resolvió mediante acuerdo en firme, tener por excluidas de la base asociativa a un grupo de 48 909 personas asociadas quienes, según el informe del Comité de Vigilancia, incumplieron de forma definitiva su obligación estatutaria de realizar aporte al capital social, toda vez que se les otorgó el derecho de defensa y un plazo para su regularización.

3. El ejercicio 2025 se caracterizó por un desempeño financiero sólido, con un crecimiento de excedentes del 29,66% respecto al periodo 2024, una suficiencia patrimonial de 19,90%, índices de eficiencia del 52,70% y un nivel de morosidad de 1,82%.

4. En las áreas de control se fortaleció el perfil profesional y la experiencia de la Gerencia de Riesgos y de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa. Asimismo, se robustecieron los roles críticos de la gestión en todas estas áreas: Auditoría Interna, Riesgos, Cumplimiento Legal Regulatorio y Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo. Por otra parte, en la conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento se incorporó un miembro asesor externo.

5. Como sana práctica, se aplicaron evaluaciones independientes sobre el desempeño del Consejo de Administración y Alta Gerencia, todo en concordancia con las disposiciones regulatorias establecidas en el Acuerdo CONASSIF 15-22.

6. Durante el periodo, la Cooperativa recibió calificaciones de riesgo a nivel nacional emitidas por la calificadora Moody’s, obteniendo los siguientes resultados:

    - Largo plazo: AA-.cr, perspectiva estable.
    - Corto plazo: ML A-1.cr, perspectiva estable.

    En el ámbito internacional, la calificadora Fitch asignó la siguiente calificación:

- Largo plazo: BB-, perspectiva estable, lo cual representa un nivel inferior en comparación con la calificación soberana del Gobierno de Costa Rica.

7. Finalmente, durante este año la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), efectuó un estudio de supervisión con enfoque basado en riesgos, de conformidad con los lineamientos de norma SUGEF 24-22.

I. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Composición del capital social.

Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae), es una asociación voluntaria de personas, no de capitales. Su relación asociativa está regulada por la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley N° 4179), mientras que su actividad en el mercado se rige por la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas (Ley N° 7391).

El capital social está representado por certificados de aportación y se nutre del aporte regular de los asociados. Estos certificados tienen un valor nominal de doscientos colones cada uno y el pago mínimo es de al menos cinco certificados. Son nominativos, indivisibles, de igual valor y transferibles únicamente entre los asociados, a través del Consejo de Administración, a quienes reúnan las condiciones de asociado.

Los asociados reciben los mismos derechos, beneficios y tratamiento equitativo, independientemente del porcentaje que represente su participación en el capital social; asimismo, solo tienen derecho a un voto en las reuniones o asambleas que celebre la Cooperativa. Esta regla aplica a los delegados electos, los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y los Comités Directivos. Consecuentemente, ningún asociado o grupo de asociados, puede ejercer control sobre la organización en función del monto de los certificados de aportación que posean.

Figura 1. *Estructura de capital de Coopenae. Datos al 31 de diciembre 2025.*

Personas que ejercen o puedan ejercer el control el Grupo Financiero Coopenae.

Ningún miembro del Consejo de Administración o Alta Gerencia ejerce control por propiedad sobre el Grupo Financiero Coopenae. El control se realiza por su gestión como representantes de Coopenae en la Junta Directiva de las empresas que conforman el Grupo.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Conformación del Grupo Financiero Coopenae.

El Grupo Financiero Coopenae lo conforman Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae) en calidad de controladora y Coopenae Correduría de Seguros S.A. (Correduría).

Estructura de Propiedad.

Al 31 de diciembre de 2025, la propiedad de la Cooperativa la conforman 290 079 asociados. Estos poseen en conjunto un capital social de ₡100 153.47 millones.

El capital social de la Correduría asciende a la suma de ₡1 001 millones y al 31 de diciembre de 2025, Coopenae es dueña del 100% de las acciones.

Variaciones significativas en la estructura de propiedad del Grupo Financiero Coopenae.

Como se apreciar en los cuadros 1 y 2, no se presentaron variaciones significativas en la estructura de propiedad de las empresas que conforman el Grupo Financiero Coopenae.

Cuadro 1. *Composición del capital social de Coopenae, en millones de colones y dólares. Corte al 31 diciembre de los años 2024 y 2025.*

Monto del Capital Social diciembre 2024		**Monto del Capital Social diciembre 2025**		**Participación de los miembros directivos, alta gerencia y grupo vinculado**	
Colones	Dólares	Colones	Dólares	Diciembre 2024	Diciembre 2025
96 451	170	100 153	200	0.21%	0.14%

Cuadro 2. *Composición del capital social de la Correduría, en millones de colones y dólares. Corte al 31 diciembre de los años 2024 y 2025.*

Monto del Capital diciembre 2024		**Monto del Capital diciembre 2025**		**Participación de los miembros directivos y alta gerencia**	
Colones	**Dólares**	**Colones**	**Dólares**	**2024**	**2025**
1 001	1.95	1 001	2.00	0	0

III. ASAMBLEAS.

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, las organizaciones cooperativas deben celebrar una asamblea anual en el mes establecido en sus estatutos. En el caso de Coopenae, el Artículo 27 dispone que la Asamblea Ordinaria debe realizarse en el mes de abril de cada año.

Durante el año 2025, la Asamblea Ordinaria se celebró conforme a lo establecido estatutariamente, el 12 de abril de 2025.

Asamblea general de delegados de Coopenae.

El Artículo 23 de los estatutos de Coopenae, establece que la Asamblea de Delegados es la autoridad suprema y expresa la voluntad colectiva de la Cooperativa. El cuórum para la celebración de las asambleas se señala en el Artículo 28, tal como se describe en la figura 1.

Figura 2. *Cuórum para celebración de la asamblea de delegados.*

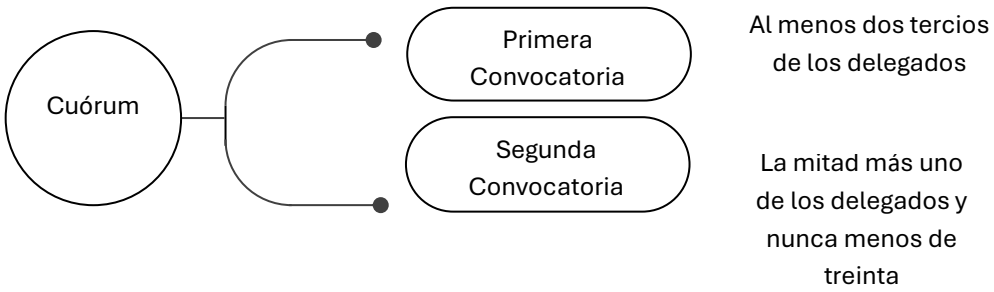

Cantidad de delegados previsto en los estatutos.

Según el artículo 25 de los estatutos de la Cooperativa, los asociados serán electos como delegados ante la asamblea en la reunión de asociados. Este mecanismo se sustenta en el Artículo 42 de la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley N°4179) que establece lo siguiente:

> *"Cuando las condiciones de una cooperativa así lo aconsejen, el INFOCOOP podrá autorizar que la asamblea de asociados se sustituya por una asamblea de delegados, la cual nunca podrá tener menos de cincuenta miembros electos en la forma y condiciones que indiquen los estatutos, de suerte que sea fiel expresión de los intereses de todos los asociados. Los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Vigilancia, serán delegados exoficio. En caso de las cooperativas de autogestión se considera delegado exoficio al gerente, siempre y cuando, sea socio de la cooperativa".*

La asamblea general de delegados se conforma por 800 delegados, más los miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia, que serán delegados exoficio ante la Asamblea. Los delegados son nombrados por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Transitorio II de los estatutos, los asociados electos como delegados para el período comprendido entre 2023 y 2027 mantendrán su credencial hasta su vencimiento o hasta que ocurra alguna de las causales de la pérdida de su credencial. La nueva conformación de 800 delegados propietarios y 200 suplentes regirá a partir de la elección de delegados que debe realizar la Cooperativa para el periodo 2027-2031.

Cantidad de delegados que votaron para elegir los cuerpos directivos.

En la Asamblea celebrada en abril del 2025 se registró la participación y votación de 635 delegados, lo que representa una asistencia del 66.91% de los 933 delegados debidamente autorizados para asistir.

Asistencia en las asambleas generales.

El Cuadro 3 presenta la participación de los delegados en las dos últimas Asambleas Generales de Delegados (2024 y 2025), indicando la cantidad de delegados vigentes y la asistencia registrada al inicio de la sesión y durante las votaciones, así como el porcentaje de cuórum.

Cuadro 3. *Información de la asamblea general de delegados de Coopenae de los años 2024 y 2025.*

Fecha	Delegados vigentes	Delegados presentes al inicio		Delegados presentes en las votaciones	
		Cuórum 9:00 a.m.	% total de delegados	Cuórum 11:00 a.m.	% total de delegados
18 de mayo 2024	933	654	70.09%	741	79.42%
12 de abril 2025	949	610	64,28%	635	66.91%

Disposiciones estatutarias para participar en la Asamblea.

En el artículo 35 de los estatutos de la Cooperativa se establecen los requisitos mínimos para ser electos y mantener la condición de delegado:

a) Contar con al menos un año de afiliación y tener activo el uso de los servicios que ofrece la Cooperativa.

b) Estar al día en la atención de los aportes regulares de capital social y, en general, de

todas sus obligaciones económicas con la Cooperativa.

c) No dedicarse por cuenta propia o ajena a ninguna labor o negocio similar que tenga relación con el giro principal de la Cooperativa.

d) Estar presente en la reunión en la que se realice la elección de los delegados y aceptar el cargo.

Junta de accionistas de Coopenae Correduría de Seguros S.A.

Régimen mínimo previsto con respecto al Cuórum de constitución de la asamblea de accionistas.

No se establece un quórum específico para la asamblea de accionistas; sin embargo, el artículo 155 del Código de Comercio señala que las asambleas de accionistas pueden ser generales o especiales.

Las asambleas generales pueden integrarse por la totalidad de los socios, mientras que las asambleas especiales se conforman únicamente por aquellos socios que posean derechos particulares. En consecuencia, al tratarse de una asamblea general en el caso de Coopenae Correduría de Seguros S.A., se procurará que en cada convocatoria exista representación oficial de todos los socios.

Cantidad de accionistas previsto en los estatutos.

La Asamblea General de Accionistas de Coopenae Correduría de Seguros S.A. correspondiente a los años 2024 y 2025 se integró por el Consejo de Administración de Coopenae en pleno, en virtud de que esta última es propietaria del 100% del capital accionario de la Correduría.

Conforme al artículo 155 del Código de Comercio, la Asamblea General debe celebrarse en sesión ordinaria al menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico, y en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada para conocer los asuntos establecidos en el artículo 156 del mismo cuerpo normativo.

Las asambleas de socios, tanto ordinarias como extraordinarias, deben ser convocadas por el presidente de la Junta Directiva mediante carta, fax o correo electrónico, con una anticipación mínima de ocho días naturales respecto de la fecha de celebración. No obstante, puede prescindirse de este requisito cuando se encuentren reunidos la totalidad de los socios y así lo acuerden.

Cantidad de accionistas que votaron para elegir la Junta Directiva.

En la Asamblea No 29 de 18 de marzo de 2025 acudieron a dicha reunión 1 accionista, lo que representa una asistencia del 100% de los accionistas legalmente facultados para asistir.

Asistencia en la asamblea de accionistas.

Cuadro 4. *Información de la asamblea de accionistas la Correduría de los años 2024 y 2025.*

Fecha de la Asamblea	Accionistas presentes		Accionistas presentes en votaciones	
	Cuórum	% total accionistas	Cuórum	% total de accionistas
28 de marzo de 2024	1	100%	1	100%
18 de marzo 2025	1	100%	1	100%

Restricciones estatutarias para participar en la asamblea de accionistas.

Los estatutos de la Correduría establecen las siguientes restricciones para la participación en las asambleas:

a) Personas contra quienes en los últimos cinco años hayan recibido sentencia judicial penal condenatoria.

b) La persona que se encuentra cumpliendo sentencia judicial condenatoria.

c) Personas que en los últimos cuatro años hayan sido declaradas insolventes o en estado de quiebra o intervención.

d) Desarrollar en forma personal actividades asociadas, directa o indirectamente con la actividad de la intermediación de seguros en Costa Rica.

IV. GOBIERNO DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Coopenae (en su condición de entidad controladora del grupo financiero).

Consejo de Administración de Coopenae.

De conformidad con lo que señala el artículo 51 de los estatutos de Coopenae, el Consejo de Administración lo conforman siete miembros propietarios y dos miembros independientes; asimismo, según el artículo 52, se nombrarán al menos dos directores independientes para formar parte del Consejo de Administración, cuyo nombramiento y remoción corresponde a la Asamblea de Delegados.

Por otra parte, conforme al artículo 46, la Asamblea elige dos miembros suplentes para el Consejo de Administración, quienes sustituyen a los miembros propietarios en sus ausencias temporales o definitivas.

La conformación actual del Consejo de Administración es como sigue:

Cuadro 5. *Conformación del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2025.*

Número de identificación	Nombre	Puesto
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente
110500934	Daniel Castro Acuña	Vicepresidente
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Secretario
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	Vocal I
203710424	Ana Denisse Barquero López	Vocal II
103630820	Carlos Murillo Scott	Vocal III
303370613	Fabián Madriz Meza	Vocal IV
114810176	Daniel Ortiz Álvarez	Director Independiente
801090801	Esteban Augusto Batallas Araque	Director Independiente

Miembros suplentes:

Número de identificación	Nombre	Puesto
106850242	Álvaro Enrique Valverde Cascante	Suplente I

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran el Consejo de Administración.

GRACE BADILLA LÓPEZ

Profesional en Contaduría Pública y Administración con más de 20 años de experiencia en el ámbito financiero. Cuenta con una maestría en Administración Pública, Licenciatura en Administración Educativa y Contaduría Pública, su formación incluye capacitaciones en riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio, gobierno corporativo en conglomerados, regulación de monedas virtuales y seguridad cibernética, uso de inteligencia artificial y “machine learning” para el control y mitigación del riesgo de legitimación de capitales.

Su experiencia profesional incluye roles como contadora, directora y docente, además de una amplia capacitación en las Normas Internacionales de Contabilidad, gestión del riesgo y gobernabilidad empresarial. Es miembro de la Junta Directiva del Consejo Mundial de Cooperativas (WOCCU), por sus siglas en inglés.

DANIEL CASTRO ACUÑA

Cuenta con una sólida trayectoria en el sector financiero, especializándose en temas de gobierno corporativo, políticas institucionales y planeación estratégica. Ha asesorado a diversas entidades financieras y “fintech” en temas normativos y transacciones financieras, desempeñando un papel clave en la coordinación de proyectos institucionales y en la formulación de políticas y procedimientos.

Actualmente, es socio del Bufete Finlex, donde brinda asesoría en materia regulatoria y financiera. Anteriormente, ocupo el cargo de asesor legal interno en la Asociación Bancaria Costarricense en dos periodos (2000-2008 y 2015-2022), donde continúa colaborando como asesor externo. También ha trabajado en la Oficina del Consumidor Financiero en el diseño de procedimientos y resolución de quejas, y en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia como letrado, participando en la elaboración de proyectos de sentencia y análisis jurídico. En el ámbito académico, es profesor en la Universidad de Costa Rica en el curso de Derecho Público de la Economía.

Posee una formación integral en derecho, con una maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, una especialización en “Legal Tech” e Innovación de George Washington University y un curso sobre protección de consumidores y contratos en la Universidad de Salamanca.

JULIO CÉSAR MADRIGAL LEANDRO

Con una trayectoria de liderazgo y gestión en el ámbito educativo y cooperativo. Su experiencia laboral se ha desarrollado en el sector educativo, inicialmente como docente en diversas instituciones y posteriormente como director en múltiples centros educativos, liderando equipos y fomentando el desarrollo académico y administrativo. Posee una sólida formación en Ciencias de la Educación con licenciaturas en Educación General Básica y Administración Educativa, además de una Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, así como en Gestión de Capital Humano.

Ha desempeñado diversos roles como directivo en Coopenae; incluyendo, miembro propietario y suplente del Consejo de Administración, miembro del Comité de Crédito, presidente del Comité de Vigilancia y director de Coopenae Correduría de Seguros.

ADRIÁN RICARDO ARIAS

Es un profesional comprometido con la educación y el crecimiento constante, cuenta con Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Banca de la Universidad FUNDEPOS (2022), un Programa de Riesgos Financieros y Operativos en la Universidad de Costa Rica (2023), y una Maestría en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica en la Universidad de Barcelona (2003); asimismo, completó el programa de Alta Gerencia en Dirección de Instituciones Educativas y Gestión Cooperativa en FUNDEPOS (2011) y participó en el Congreso Latinoamericano de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (COPLAFT) organizado por FELABAN en 2022.

A lo largo de su carrera ha sido parte de importantes comités corporativos, incluyendo el de Cumplimiento, Tecnologías de la Información y Auditoría; además, ha tenido una larga trayectoria en el ámbito educativo, como profesor de Dibujo Arquitectónico, administrador educativo en el Ministerio de Educación Pública (MEP), reconocido como mejor promedio de la carrera de Profesorado en Educación en la Universidad Nacional (UNA) en 1986 y egresado Distinguido por su labor en la UNAN en el 2003, ha participado como becario de la UNESCO en Argentina y como coautor del Programa Nacional de Valores del MEP en 2004.

DENISSE BARQUERO LÓPEZ

Profesional jubilada de la educación, con más de 30 años de experiencia en enseñanza y gestión educativa. A lo largo de su carrera se ha especializado en la coordinación de proyectos y convenios de cooperación internacional, colaborando exitosamente con organismos globales para mejorar la calidad educativa.

Ha ocupado cargos como asesora nacional de recursos tecnológicos en el Ministerio de Educación de Costa Rica (2007-2023), profesora catedrática en la Universidad de San José desde el 2013, y docente en el Ministerio de Educación desde 1985 hasta 2006.

Cuenta con una sólida formación académica que incluye una Maestría en Administración Educativa, un Máster en Enseñanza de la Informática y un Programa de Riesgos Financieros y Operativos. Posee habilidades en la gestión de proyectos, el liderazgo estratégico y es ferviente defensora de los valores del cooperativismo.

CARLOS MURILLO SCOTT

Cuenta con una sólida trayectoria en la gestión organizacional, desempeñando roles de alta dirección en entidades públicas y privadas, así como en organizaciones nacionales e internacionales. Ha formado parte de diversas juntas directivas y comités de alto nivel, acumulando una vasta experiencia en el sector financiero y en entidades de bien social enfocadas en emprendimientos.

Su formación académica incluye un bachillerato y licenciatura en Ciencias Económicas por la Universidad de Costa Rica (UCR) y una maestría en el INCAE, complementada con capacitaciones especializadas en instituciones de prestigio como el Harris Bank & Trust (Chicago), Salomon Brothers (New York), Deutsche Bank (Frankfurt) y la Securities & Exchange Commission (Washington).

Dentro de su trayectoria profesional, ha ocupado posiciones clave como director de la Escuela y vicedecano en la UCR, además de coordinador académico en programas de educación continua. En el sector financiero, ha sido director de Crédito en ICCI-Canadá, director de la División Financiera del Banco Central de Costa Rica y gerente financiero de Viven S.A. Asimismo, representó a Costa Rica en la Asociación Latinoamericana de Facultades de Contabilidad y Administración. Ha liderado procesos estratégicos como la reestructuración y acreditación de programas académicos en la UCR, la gestión de deuda externa y el desarrollo de proyectos financieros y tecnológicos en diversas organizaciones.

FABIÁN MADRIZ MEZA

Licenciado en Electrónica por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (1994–2001) y cuenta además con formación técnica en electrónica (COVAO). Su trayectoria profesional se ha desarrollado principalmente en el ámbito de la tecnología aplicada a medios de transporte (autotrónica), combinando gestión empresarial, liderazgo técnico y desarrollo de soluciones.

En experiencia laboral, ha sido Propietario y Gerente de Tecnología en Ingeniería Autotronix S.A. (INTRONIX) desde 2015 a la fecha, y previamente fue Co-propietario y Gerente de Tecnología en Computación Automotriz S.A. (Autocom) entre 1998 y 2014. Adicionalmente, trabajó en soporte técnico en ArtinSoft (1996–1998), con funciones en redes e implementación de inventarios mediante códigos de barras.

DANIEL ORTIZ ÁLVAREZ

Es un profesional con amplia experiencia en economía y finanzas, especializado en supervisión de mercados, análisis económico y gestión financiera. Actualmente, se desempeña como Director en Consejeros Económicos y Financieros S.A. (CEFSA), donde lidera proyectos estratégicos en asesoría económica y financiera.

A lo largo de su carrera, ha ocupado posiciones claves en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, donde fue jefe de Supervisión de Mercados y Analista de Supervisión, participando en la regulación y supervisión del mercado financiero. También ha trabajado en el Programa Estado de la Nación (PEN) como consultor y ha sido asistente de investigación en la Universidad de Costa Rica y el Observatorio del Desarrollo, contribuyendo con análisis económicos y estudios sobre políticas públicas. Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas del Tecnológico de Costa Rica y ha complementado su formación con especializaciones en finanzas y “storytelling” con datos en INCAE Business School. Además, cuenta con formación en mercados de valores a través de CAMBOLSA y un Bachillerato en Economía por la Universidad de Costa Rica.

Su experiencia y conocimientos abarcan investigación, análisis de datos y estadística. Ha publicado estudios sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC-CA), la situación fiscal de Costa Rica y el impacto del crecimiento y empleo en el sector externo. Con una sólida formación y experiencia en entornos financieros y de investigación, se distingue por su capacidad analítica, toma de decisiones estratégicas y liderazgo en proyectos de alto impacto.

ESTEBAN BATALLAS ARAQUE

Posee más de 25 años de experiencia en posiciones gerenciales dentro de diversas industrias, incluyendo banca de inversión, mercado de valores, educación, consultoría y construcción. Destacado por su capacidad de liderazgo, pensamiento estratégico y enfoque en resultados, ha dirigido equipos multidisciplinarios y participado activamente en el planeamiento estratégico de las organizaciones en las que ha colaborado.

Actualmente, se desempeña como Director Financiero Administrativo en EVCO, donde lidera un equipo de 25 personas en las áreas de finanzas, contabilidad, tecnología de información y talento humano, impulsando un crecimiento sostenido del 25% anual en ventas. Su experiencia incluye roles de alta dirección como Vicerrector de Finanzas y Administración en ULACIT, Director de Asesoría Financiera en Deloitte (liderando servicios en cuatro países de Centroamérica) y Gerente General en FCCA y CEVAL, donde fue responsable de estructurar emisiones en la Bolsa de Valores de Costa Rica por más de $100 millones. Además, ha sido miembro independiente en comités de riesgo de instituciones financieras como el Banco Nacional, la Bolsa Nacional de Valores y el ICE, asesorando en estrategias financieras, gestión de inversiones y mitigación de riesgos.

Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Operaciones y Finanzas del INCAE, donde se graduó con distinción, y es Ingeniero Mecánico por la Escuela Politécnica Nacional, obteniendo su título summa cum laude. Se distingue por su visión estratégica, capacidad de liderazgo, comunicación efectiva y habilidad para la gestión de equipos, contribuyendo con su experiencia al fortalecimiento financiero y estratégico de las organizaciones. Su compromiso con la excelencia y el desarrollo organizacional lo han convertido en un referente en la gestión financiera y corporativa en la región.

ALVARO ENRIQUE VALVERDE CASCANTE

Es abogado y MBA, con más de 20 años de experiencia en empresas multinacionales, especializado en programas de cumplimiento, gobernanza y gestión de operaciones. Ha liderado equipos multiculturales, brindado consultoría interna a Alta Gerencia y gestionado relaciones comerciales complejas, asegurando la adherencia a normativas y políticas internas y externas. Además, es trilingüe (español, inglés y portugués).

En su trayectoria destaca su desempeño en Hewlett Packard Enterprise (2007–2022) como Gerente de Segmento de Mercado, donde participó en la redacción de políticas internas de gobernanza de acuerdos, administró un portafolio superior a 200 acuerdos

anuales para América Latina (incluido Brasil) y ejecutó iniciativas de comunicación y concientización para fortalecer el cumplimiento corporativo y anticorrupción. Desde 2022 se desempeña como Gerente de Planificación de Negocios en All Metal Casting, enfocado en nuevos acuerdos comerciales y la expansión de negocios en Costa Rica y Norteamérica; adicionalmente, desde 2015 ejerce como profesor universitario en áreas de derecho y ética empresarial.

Cambios en la Conformación del Consejo de Administración durante 2025.

Durante el periodo 2025, se produjeron los nombramientos de miembros en el Consejo de Administración, que se detalle en el cuadro 6 y los retiros que se observan en el cuadro 7.

Cuadro 6. *Nombramientos de miembros del Consejo de Administración, periodo 2025.*

Nombre y número de identificación		Fecha de Nombramiento
203710424	Ana Denisse Barquero López	12 abril 2025
103630820	Carlos Murillo Scott	12 abril 2025
303370613	Fabián Madriz Meza	12 abril 2025
106850242	Álvaro Enrique Valverde Cascante	12 abril 2025

Cuadro 7. *Retiros de miembros del Consejo de Administración, periodo 2025.*

Nombre y número de identificación		Fecha de Nombramiento
106890052	Juanita Ibáñez Blandón	10 julio 2025

Algunos miembros del Consejo de Administración ocupan cargos en la Juntas Directiva de la Correduría, como sigue:

Cuadro 8. *Directores con cargos en otras empresas del grupo financiero. Al 31 diciembre de 2025.*

Número de identificación	Nombre	Nombre de la entidad	Cargo	Tiene funciones ejecutivas
601920337	Grace Cristina Badilla López	Coopenae Correduría de Seguros	Secretaria Junta Directiva	No
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Coopenae Correduría de Seguros	Fiscal Junta Directiva	No

Las funciones del Consejo de Administración que establecen los Estatutos, según el artículo 55 (Deberes y atribuciones), son las siguientes:

a) Gobernanza corporativa. Establecer la estructura organizacional y funcional de la Cooperativa y supervisar los sistemas de gobernanza corporativa para garantizar que la organización opere de manera ética y legal.

b) Orientación estratégica. Definir y aprobar el plan de dirección estratégica de la Cooperativa, estableciendo sus objetivos a largo plazo.

c) Plan Operativo y presupuesto. Aprobar el Plan Anual Operativo y el presupuesto anual ordinario, sus modificaciones y los presupuestos extraordinarios.

d) Gestión de riesgos: Aprobar las políticas de gestión de riesgos y supervisarlas, para la Cooperativa y su grupo financiero, identificando, evaluando y manejando los riesgos mediante la implementación del marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el apetito de riesgo, lo cual debe ser comunicado a la organización.

e) Nombramientos. Nombrar y remover a la persona que ocupe el cargo de la Gerencia General Corporativa y a las personas que tengan a cargo: la Auditoría Interna, la Oficialía de Cumplimiento y su adjunto, las responsables de Cumplimiento Regulatorio y de la Gestión de Riesgos, respectivamente; así como evaluar su desempeño.

f) Póliza de Fidelidad. Fijar periódicamente el monto de la póliza de fidelidad exigida por el artículo 53 de la ley N.º 4179.

g) Productos y servicios. Aprobar la creación de todos los productos y servicios que ofrezca la Cooperativa.

h) Políticas y reglamentos. Emitir la política sobre idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, de aplicación uniforme a todas las entidades y empresas que conforman el Grupo Financiero Coopenae, y en general, todas las políticas y los reglamentos que requiera la Cooperativa para cumplir su objetivo social.

i) Mandatos. Otorgar a la Gerencia General Corporativa los mandatos indispensables para la representación y ejecución de todos los asuntos en los que intervenga la Cooperativa.

j) Supervisión y control. Supervisar la gestión de la Gerencia General Corporativa, la eficacia de los controles internos y las operaciones de la Cooperativa, para garantizar que estén de conformidad con la ley y con las regulaciones éticas.

k) Cumplimiento regulatorio. Asegurarse de que la Cooperativa cumpla con todas las regulaciones aplicables de las autoridades regulatorias.

l) Comunicación. Garantizar una comunicación efectiva con los asociados y otras partes interesadas y divulgar de manera oportuna y adecuada la información relevante sobre la Cooperativa.

m) Afiliación. Estimular por todos los medios el ingreso de nuevos asociados y su permanencia, a fin de garantizar el crecimiento constante, armónico, ordenado y el eficiente desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre su admisión y eventual exclusión o expulsión, así como conocer sus renuncias.

n) Reuniones de Asociados. Constituir y convocar las Reuniones de Asociados para la elección de delegados y otros fines establecidos en estos estatutos.

o) Asamblea. Organizar y dirigir las sesiones de Asamblea.

p) Rendición de cuentas. Rendir periódicamente cuentas de su gestión y ante la Asamblea Ordinaria mediante un informe anual de las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año anterior.

q) Excedente. Recomendar a la Asamblea la propuesta para la distribución del excedente de cada ejercicio económico.

r) Financiamiento externo. Aprobar las líneas de crédito y las operaciones de financiamiento garantizadas con activos, que requiera la Cooperativa.

s) Comités y comisiones. Nombrar los comités técnicos exigidos por la normativa, así como las comisiones que ordena la ley y las que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de la Cooperativa, y establecer sus respectivas regulaciones.

t) Participaciones. Decidir por mayoría calificada sobre la participación de la Cooperativa en organizaciones cooperativas o de otra índole, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7391y sus reformas, así como en la normativa sobre supervisión consolidada.

u) Nexos. Aprobar el establecimiento de convenios con cooperativas y la afiliación o desafiliación a organizaciones de integración y fomento cooperativo, nacionales e internacionales.

v) Sesiones conjuntas. Convocar y presidir las sesiones conjuntas con los Comités de Vigilancia y de Educación y Bienestar Social y Electoral de la Cooperativa.

w) Responsabilidad. Cumplir todas las competencias y responsabilidades que le imponen la ley, la normativa de supervisión, estos estatutos y los acuerdos de la Asamblea, en su condición de órgano de dirección superior de la Cooperativa.

A continuación, se escribe algunos aspectos relevantes del gobierno corporativo de Coopenae:

1) Política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 42 del Código de Gobierno Corporativo establece que la remuneración debe estar alineada con los niveles salariales del mercado, y se utilizarán estudios de mercado realizados por empresas especializadas y de reconocido prestigio para determinarla.

El Consejo de Administración, a través del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, se encarga de asegurar que los esquemas de remuneración e incentivos para los puestos clave estén bien definidos, evitando conflictos de interés y garantizando que estén alineados con la estrategia, metas y valores del grupo financiero.

Los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, y del Comité Electoral, reciben una dieta por su labor en las sesiones que asisten, basada en las recomendaciones del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.

La remuneración de los miembros de las Junta Directiva de la Correduría es regulada por políticas aprobadas por ese órgano de dirección. El Consejo de Administración de Coopenae, puede emitir recomendaciones al respecto. Los integrantes de los Comités Técnicos no reciben dietas, excepto los miembros externos que participen en dichos comités.

2) Política de rotación de los miembros directivos.

Conforme a los artículos 42 y 45 de los Estatutos, la Asamblea elige a los integrantes del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia, del Comité de Educación y Bienestar Social y del Comité Electoral por períodos de dos años, con posibilidad de reelección.

La conformación de dichos órganos se organiza bajo un esquema de alternabilidad: (i) para el Consejo de Administración, en años pares se eligen cuatro miembros propietarios y una suplencia, y en años impares se eligen tres miembros propietarios y una suplencia; y (ii) para los Comités, en años pares se eligen dos miembros propietarios y una suplencia, y en años impares se elige un miembro propietario y una suplencia.

Por otra parte, los directores independientes se nombran por un período de dos años, renovable hasta por un máximo de dos períodos adicionales consecutivos.

3) Procedimiento de selección de los miembros directores.

Le corresponde al Comité Electoral dirigir los procesos electorales y en general todos los aspectos relativos a esta materia. En el ejercicio de su competencia, este Comité vela por que se evalúe la idoneidad de los aspirantes a los cargos elegibles, mediante la verificación del cumplimiento de las cualificaciones requeridas por la Política de Idoneidad de la Cooperativa para que las candidaturas sean aceptadas e inscritas; para tal fin fundará su criterio en la evaluación técnica de idoneidad que realice el Comité de Nominaciones.

Al menos 45 días antes de la asamblea, el Comité Electoral informa al Consejo de Administración y Comité de Nominaciones sobre las vacantes disponibles y los requisitos para postulación. El Comité de Nominaciones, designado por el Consejo de Administración, verifica y valida la idoneidad de los candidatos según los requisitos establecidos

Los roles y responsabilidades del Comité Electoral son los siguientes:

a) Invitar a los asociados a inscribir sus candidaturas dentro del plazo establecido reglamentariamente, para participar en el proceso de elección de los cargos elegibles en el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social, informándoles sobre los requisitos exigidos para cada cargo en estos estatutos y en la Política de Idoneidad.

b) Dirigir durante la Asamblea el proceso de elecciones de los cargos elegibles en los órganos sociales; efectuar el escrutinio de los votos; hacer la declaratoria los asociados electos y proceder a su juramentación.

Otros órganos directivos.

Forman parte de la estructura directiva de la Cooperativa el Comité de Vigilancia, el Comité de Educación y Bienestar Social y el Comité Electoral, cuyas funciones se orientan a la fiscalización, la formación y bienestar social, y la conducción de los procesos electorales, respectivamente. A continuación, se detalla su integración:

Comité de Vigilancia: fiscaliza el cumplimiento de la ley, estatutos, directrices de Asamblea y normativa regulatoria.

Cuadro 9. *Conformación Comité de Vigilancia, al 31 de diciembre de 2025.*

Nombre	Puesto
Álvaro Durán Vargas	Presidente
María Yorleny Solano	Secretaria
Yonder Araya Solorzano	Vocal
Juan Francisco Barrantes Rojas	Suplente I
Luis Angel Umaña Alvarado	Suplente II

Comité de Educación y Bienestar Social: impulsa programas de educación cooperativa/empresarial y bienestar social.

Cuadro 10. *Conformación de Educación y Bienestar Social, al 31 de diciembre de 2025.*

Nombre	Puesto
Gustavo Looser Garbanzo	Presidente
Karla Vásquez Alvarado	Secretaria
Diana Marcela Cardona Caicedo	Vocal
Óscar Pacheco Vásquez	Suplente I
José Efraín Rodríguez Hernández	Suplente II

Comité Electoral: dirige los procesos electorales y vela por la idoneidad de candidaturas conforme la Política de Idoneidad, con criterio técnico del Comité de Nominaciones.

Cuadro 11. *Conformación Electoral, al 31 de diciembre de 2025.*

Nombre	Puesto
Hernán Aguilar Camacho	Vocal
Carlos Acevedo Cornejo	Presidente
Bianney Gamboa Barrantes	Secretaria
Alexis Rodríguez Barrantes	Suplente II

Alta Gerencia de Coopenae.

La estructura de la Alta Administración se compone por la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia:

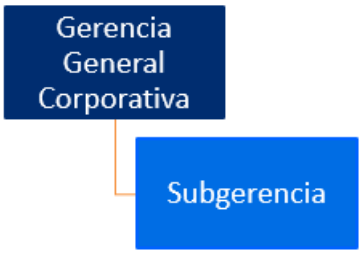

Cuadro 12. *Conformación Gerencia General, al 31 de diciembre de 2025.*

Número de identificación	Nombre	Puesto
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General Corporativo
303730229	Allan Calderón Moya	Subgerente

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran la Gerencia General.

ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA

Profesional con amplia trayectoria en el sector financiero y bancario, especializado en gerencia, gestión de riesgos, planificación estratégica y finanzas. Posee una Maestría con énfasis en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica (UCR), así como una Licenciatura en Finanzas y otra en Administración con énfasis en Contaduría Pública, ambas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), donde recibió reconocimientos por excelencia académica. Complementa su formación con estudios técnicos relevantes, entre ellos el Programa de Formación de Agentes de Bolsa (CAMBOLSA), Técnico en Gestión de Riesgos Financieros del Instituto Tecnológico de Monterrey y el Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE.

A lo largo de su carrera, ha ocupado posiciones de alta dirección, incluyendo Subgerente General y Gerente Financiero en Coopenae, así como Director de Planificación en Grupo FEDECRÉDITO. También se ha desempeñado como consultor independiente y miembro de juntas directivas en sectores como seguros y tecnología. Su experiencia se extiende al ámbito académico, donde ha ejercido como docente universitario y expositor en charlas y seminarios tanto en Costa Rica como en el extranjero.

ALLAN CALDERÓN MOYA

Economista con una destacada trayectoria en el sector bancario y académico. Posee una Maestría en Análisis Económico y Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo Matrícula de Honor como primer lugar de su generación, y una Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales de la UCR, con Mención de Honor. Su

experiencia docente de más de una década en cursos de econometría, macroeconomía y análisis económico.

En el ámbito profesional, ha ocupado posiciones estratégicas en el Banco Nacional de Costa Rica, desempeñándose como Subgerente General en áreas de Estrategia, Experiencia Cliente, Crédito y Riesgo. También ha sido director corporativo de Riesgos y ha liderado las direcciones de Riesgo de Mercado y Riesgo de Crédito. Actualmente desempeña el rol de Subgerente General de Coopenae. Ha sido Miembro director del comité técnico de riesgos latinoamericano FELABAN, siendo el presidente del capítulo de Costa Rica, asimismo, ha sido presidente fundador del Club de Riesgos de Costa Rica y miembro del Comité de Riesgos de Institute of International Finance (IIF). A su vez ha pertenecido a diversos comités de riesgo e inversiones, además de juntas directivas.

Finalmente, su experiencia incluye roles como director Académico de la Escuela de Economía de la UACA, así como ponente de diversos eventos en países como España. México, Colombia, República Dominicana, Panamá y Estados Unidos.

Las funciones de la Gerencia General Corporativa son las que siguen:

a) Planificación Estratégica: Desarrollar y ejecutar planes estratégicos para la Cooperativa, definiendo metas y oportunidades de crecimiento.

b) Dirección Operativa: Dirigir la administración de todas las actividades y operaciones diarias.

c) Plan Anual Operativo y Presupuesto: Liderar la elaboración y ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Anual.

d) Nombramientos: Designar ocupantes de cargos en la Subgerencia General Corporativa, la Alta Gerencia y el personal administrativo.

e) Decisiones Operativas: Tomar decisiones relevantes sobre inversiones, financiamiento, gestión de riesgos y actividades de la Cooperativa.

f) Desarrollo de Cultura Corporativa: Establecer una cultura que incluya gestión de riesgos, rendición de cuentas y mejores prácticas de la industria.

g) Relaciones Corporativas: Ejercer funciones de Gerencia General Corporativa del Grupo Financiero Coopenae.

h) Información: Mantener un sistema de información actualizado y preciso.

i) Cumplimiento Regulatorio: Garantizar el cumplimiento de regulaciones y leyes aplicables.

j) Gestión del Riesgo: Supervisar y mitigar riesgos, estableciendo controles efectivos.
k) Control. Establecer controles eficaces sobre la gestión de los riesgos, el gobierno corporativo y la estrategia empresarial.

l) Presentación de Informes Financieros: Preparar y presentar información financiera precisa y oportuna.

m) Distribución de Excedentes: Formular recomendaciones para la distribución de excedentes.

n) Rendición de Cuentas: Rendir cuentas de su gestión periódicamente ante el Consejo de Administración y la Asamblea.

o) Participación: Participar con derecho a voz en sesiones del Consejo de Administración.

p) Comunicación: Mantener comunicación efectiva con los asociados y representar los intereses de la Cooperativa ante terceras partes.

q) Delegación: Designar representantes en Comités y actividades internas y externas.

r) Inhibitoria: Abstenerse de participar en discusiones sobre su remoción, remuneración o evaluación de desempeño.

s) Responsabilidades. Ejercer todas las responsabilidades inherentes al cargo y aquellas que le correspondan según la ley, la normativa de supervisión, estos estatutos y los acuerdos del Consejo de Administración.

El nombramiento del Gerente General Corporativo lo realiza el Consejo de Administración, por plazo indefinido y en votación secreta. Tanto el nombramiento como la remoción debe contar con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

También forman parte de la alta gerencia de Coopenae, las Gerencias de Área que le reportan a la Gerencia General Corporativa.

Cuadro 13. *Gerencias de Área de Coopenae.*

Cargo	Nombre
Gerente de Área Financiera	Reinaldo José Herrera Arce
Gerente de Área de Operaciones	Otto Peraza Gutiérrez
Gerente de Área Comercial	Viviana Campos Silva
Gerente de Área de Crédito	Jorge Hernández Villalobos
Gerente de Área TI	Diego Loaiza Centeno

Áreas de Control.

Las áreas de control se componen por la Gerencia de Auditoría Interna, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia de Compliance y el Oficial de Cumplimiento.

Cuadro 14. *Áreas de Control de Coopenae.*

Cargo	Nombre
Auditor Interno	Ronald Fernández Romero
Gerente de Riesgos	Anelena Sabater Castro
Gerente Compliance	Milton Gerardo Alfaro Campos
Oficial de Cumplimiento	Geiner León Castro

Coopenae Correduría de Seguros S.A.

Junta Directiva.

Según lo que establece la Cláusula decimosegunda de los estatutos de la Correduría, la Junta Directiva se compone por al menos tres miembros que ocuparán los puestos de presidente, tesorero y secretario, más un fiscal.

La conformación de la Junta Directiva es como sigue:

Cuadro 15. *Conformación de la Junta Directiva de la Correduría, al 31 diciembre de 2025.*

Número de identificación	Nombre	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento	Procedimiento de elección
303730229	Allan Esteban Calderón Moya	Presidente	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas
601920337	Grace Cristina Badilla López	Secretaria	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas
205620291	Reinaldo José Herrera Arce	Tesorero	18 de marzo 2025	Junta de Accionistas
302460481	Julio Cesar Madrigal Leandro	Fiscal	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran la Junta Directiva de la Correduría.

REINALDO JOSÉ HERRERA ARCE

El señor Reinaldo Herrera Arce es un ejecutivo con destacada trayectoria en el sector financiero, especializado en mercados financieros, banca de inversión, tesorería, gestión de carteras de inversión y riesgos financieros. Su perfil profesional refleja experiencia en el ámbito financiero nacional e internacional, con énfasis en la gestión técnica y estratégica de finanzas.

En cuanto a sus atestados, cuenta con formación de posgrado en finanzas y mercado de capitales, incluyendo estudios en la Universidad de Costa Rica y en la University of Reading (Reino Unido), así como formación técnica especializada en portafolios, derivados y gestión de riesgos. Asimismo, registra la aprobación del programa CFA (Chartered Financial Analyst), lo que fortalece su perfil técnico para posiciones de alta responsabilidad financiera.

En el ámbito profesional, ha ocupado posiciones estratégicas principalmente en el Banco Nacional de Costa Rica, donde se desempeña como Director Corporativo de Finanzas desde julio de 2018, liderando la gestión de activos y pasivos, metas de tesorería, implementación de NIIF y proyectos de financiamiento estructurado. Previamente, ejerció como Tesorero, jefe de Mesa de Divisas y Derivados y Analista de Riesgos de Mercado en esa misma entidad, con responsabilidades en ALM, administración de exposiciones a liquidez, tasas de interés, divisas y crédito, así como desarrollo de metodologías y reportes para comités de riesgo. Además, fue Administrador de Cartera de Inversiones en el Banco Central de Costa Rica, con participación en la gestión de reservas internacionales y estrategias de inversión, y cuenta también con experiencia inicial en investigación económica en la Academia de Centroamérica y el Proyecto Estado de la Nación.

Los atestados y experiencia de los demás miembros de la Junta Directiva fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia de este Capítulo.

Comités Técnicos.

El Consejo de Administración establece Comités Técnicos con el fin de fortalecer la visión corporativa y facilitar el riguroso de asuntos que, por su naturaleza, son de alta relevancia para Coopenae y su Grupo Financiero. Estos comités apoyan al Consejo de Administración mediante la revisión y depuración de la información, y contribuyen a un análisis objetivo que sustenta la toma de decisiones de este órgano. Se han establecido los siguientes Comités Técnicos:

Cuadro 16. *Comités Técnicos y su conformación.*

Miembro	Comités Técnicos				
	Corporativo para la administración y control de Riesgos	**Corporativo de Auditoría**	**Corporativo de Cumplimiento**	**TI**	**Nominaciones y Remuneraciones**
Consejo de Administración	(1) miembro	(2) miembros	(3) miembros	(2) miembros	(2) miembros
Director Independiente	(1) director	(1) director	No aplica	No aplica	(1) director
Gerencia General y/o su representante	(1) miembro	(1) miembro	Gerente General	(1) miembro	(1) miembro
Representante de área de negocio	No aplica	No aplica	(1) Miembro	No aplica	No aplica
Gerente de Riesgos	Gerente de Riesgos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oficial de Cumplimiento	No aplica	No aplica	Oficial de Cumplimiento	No aplica	No aplica
Miembro externo	(2) miembros	No aplica	(1) miembro	(1) miembro	No aplica

El Consejo de Administración de Coopenae nombra y remueve a los miembros de los Comités Técnicos. A continuación, se detalle la conformación de los Comités Técnicos:

Comité Corporativo de Auditoría

El Comité Corporativo de Auditoría tiene su fundamento en el Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Este Comité proporciona al Consejo de Administración una adecuada visión del funcionamiento del control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles internos que se establezcan en el Grupo Financiero. Es inherente al desarrollo de sus funciones el hacer, conocer y reconocer en todo el ámbito del Grupo Financiero el respaldo a la labor de las auditorías internas, con respecto a la naturaleza y alcance de su misión.

Cuadro 17. *Conformación del Comité Corporativo de Auditoría*.

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
801090801	Esteban Batallas Araque	Presidente	Abril 2025
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Miembro del Consejo de Administración	Abril 2025
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente del Consejo de Administración	Abril 2025
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Abril 2025

Los atestados y experiencia de los miembros del Comité de Auditoría fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

El Comité de Tecnología de Información (TI) tiene su fundamento en el acuerdo COONASSIF 5-24 Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información. Se orienta principalmente a asegurar que las tecnologías de información sean consistentes con la estrategia del Grupo Financiero y contribuyan en la consecución de los beneficios esperados, eficiencia, productividad y competitividad. Asimismo, debe velar por que los riesgos relacionados con las tecnologías de información sean debidamente conocidos y administrados. El Comité de TI se constituye como instancia de apoyo al Consejo de Administración, quién le requiere en tareas de asesoría y coordinación en temas relacionados con las áreas de su especialidad.

Cuadro 18. *Conformación del Comité de Tecnología de Información.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
110500934	Daniel Castro Acuña	Presiente	Abril 2025
303370613	Fabián Madriz Meza	Miembro del Consejo de Administración	Abril 2025
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Abril 2025
108370457	Raúl Rivera Méndez	Miembro Externo	Abril 2025

Perfil de los miembros del Comité de Tecnología de Información.

RAÚL RIVERA MÉNDEZ

Especialista en gestión de riesgos, ciberseguridad, seguridad de la información y continuidad de negocios, con más de 30 años de experiencia en los sectores financiero, tecnológico y de servicios. Ha liderado la implementación de estrategias de ciberseguridad, gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo, asesorando a equipos ejecutivos y juntas directivas en organizaciones de alto nivel. Ha trabajado en el desarrollo de políticas públicas de ciberseguridad en colaboración con la OEA y ha capacitado a gobiernos latinoamericanos en esta materia. Además, ha sido conferencista internacional por más de 20 años y asesor en ciberseguridad para la Asociación Bancaria Costarricense.

A lo largo de su trayectoria, ha ocupado posiciones estratégicas en Mastercard, BAC Credomatic, PwC y Unisys, desempeñando roles de liderazgo en la gestión de riesgos, seguridad de la información y transformación digital. Ha dirigido iniciativas para fortalecer la resiliencia operativa y tecnológica de diversas instituciones, contribuyendo a la mejora de procesos y la adopción de estándares internacionales como PCI DSS, SOX e ISO 27001.

Cuenta con una sólida formación académica que incluye un Máster en Ciberseguridad Industrial, un Máster en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y estudios avanzados en Ingeniería Informática y Telemática. Posee múltiples certificaciones profesionales en seguridad de la información, auditoría y gestión de riesgos, emitidas por organismos como ISACA, EC-Council y BSI.

Actualmente, ejerce como asesor experto en fraudes digitales, seguridad de la información y gestión de riesgos para entidades gubernamentales como la SUGEF, el Ministerio de Hacienda y el MICITT, así como para organismos internacionales como la OEA. Es miembro de juntas directivas y comités de riesgos en diversas organizaciones del sector financiero y tecnológico.

Su experiencia docente abarca la formación de profesionales en ciberseguridad, auditoría y gestión de riesgos en colaboración con ISACA, universidades nacionales e internacionales y programas de certificación especializados. Su liderazgo y capacidad estratégica han sido clave para el desarrollo de iniciativas de ciberseguridad y la protección de infraestructuras críticas en América Latina.

Los atestados y experiencia de los demás miembros del Comité de TIC fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento tiene su fundamento en el acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Es el órgano responsable de brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento Corporativo y ejecutar actividades de vigilancia y seguimiento a la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM, presentes en los negocios del Grupo Financiero, dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración, adaptado a las mejores prácticas internacionales y bajo las normas y principios establecidos por el CONASSIF y la SUGEF. Asimismo, solicita las acciones correctivas necesarias para ser implementadas por las unidades de negocio de la Cooperativa en su condición de entidad controladora y para cada una de las entidades y

empresas que conformen el Grupo, de tal manera que el perfil de riesgo del Grupo se mantenga dentro de los rangos de apetito de riesgo así definidos.

Para el logro de este objetivo y todas las funciones que debe cumplir, recibe apoyo de los restantes Comités conformados por el Consejo de Administración, desde una perspectiva de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y está facultado para requerir información de las áreas de la Cooperativa por medio de la Gerencia General.

Cuadro 19. *Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
103630820	Carlos Murillo Scott	Presidente	Abril 2025
203710424	Ana Denisse Barquero López	Miembro del Consejo de Administración	Abril 2025
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente Consejo de Administración	Abril 2025
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Abril 2025
107260387	Otto Peraza Gutiérrez	Gerente Área de Operaciones	Abril 2025
701070823	Geiner León Castro	Oficial de Cumplimiento	Agosto 2025
1.352.117-0	Andrés Carriquíry Penino	Miembro Externo	Agosto 2025

Perfil de los miembros del Comité de Cumplimiento.

Otto Peraza Gutiérrez

Máster en Administración de Empresas, graduado en Finanzas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con especialización en diseño y desarrollo de procesos de formación de adultos. Cuenta con certificaciones como Auditor Líder en ISO 9000, CMM y múltiples programas de FranklinCovey, entre ellos 4 Disciplinas de la Ejecución, 7 Hábitos de las Personas Altamente Efectivas, Project Management, Business Acumen, Leadership Greatness y Presentaciones Efectivas. Posee más de 28 años de experiencia laboral, de los cuales 15 años los ha desempeñado como consultor gerencial internacional, con participación en más de 120 empresas de diversos sectores y procesos de trabajo con más de 3.000 líderes.

En cuanto a su experiencia, se ha especializado en estrategia, ejecución, liderazgo, transformación cultural, efectividad organizacional y gestión de calidad, con amplia

trayectoria en entidades financieras y empresas de la región, incluyendo Coopenae, Banco de Costa Rica, INS, BASF, Boston Scientific, Coca-Cola, TIGO Guatemala, Grupo Mutual y otras organizaciones de Centroamérica, México y el Caribe. Además, ha desarrollado consultorías para ONG, organismos internacionales y sector público, ha sido docente de posgrado en gestión de proyectos bajo estándares PMI, expositor en congresos internacionales y director de programas de formación para adolescentes y jóvenes durante una década.

Geiner León Castro

El señor León Castro cuenta con una sólida trayectoria profesional dentro del sistema financiero costarricense, especialmente en el ámbito regulatorio. Se desempeñó entre 2008 y 2025 como Jefe de Cumplimiento Regulatorio y Oficial de Cumplimiento Adjunto del Grupo Financiero BAC CREDOMATIC. Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, formación en Contaduría Pública a nivel de licenciatura, así como una Certificación de Especialista Anti-Lavado de Activos. A lo largo de su carrera, ha liderado equipos de trabajo multidisciplinarios, fortaleciendo procesos clave en materia de cumplimiento normativo y control interno.

Andrés Carriquiry Penino

El señor Carriquiry es consultor senior con más de 30 años de experiencia en el sistema financiero y más de 20 en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación (LA/FT/FPADM). Ha liderado proyectos regionales de gestión de riesgos, cumplimiento regulatorio y gobernanza en entidades financieras y organismos multilaterales. Especialista en alineamiento con estándares GAFI, GAFILAT, ISO 31000 y Basilea, con amplia experiencia docente y en asesoría institucional.

Actualmente se desempeña brindando consultoría técnica y capacitación en cumplimiento, gestión de riesgo y prevención de LA/FT/FP para entidades financieras y organismos supervisores en América Latina y el Caribe. Asesor en diseño de marcos normativos, matrices institucionales de riesgo y fortalecimiento de la gobernanza regulatoria.

En su carrera ha ejercido cargos como Director / Country Manager en Business Compliance Solutions (BCS S.A.) – (Uruguay), Gerente Ejecutivo – Oficial de Cumplimiento en Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), Gerente Comercial en Banco La Caja Obrera y Banco Real del Uruguay, entre otros.

Es conferencista habitual en congresos, foros y programas de certificación sobre Prevención de LA/FT/FP en Uruguay, Argentina, Brasil, México, Panamá, Costa Rica,

Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Estados Unidos e Inglaterra. Desde 2017 se desempeña como Director Académico del Congreso ABCPLAT de la Asociación Bancaria Costarricense (ABC).

Los atestados y experiencia de los demás miembros del Comité de Cumplimiento fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

Comité Corporativo de Riesgos.

El Comité Corporativo de Riesgos tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos y apoya y asesor al Consejo de Administración en lo referente a la estrategia de gestión integral de riesgos del Grupo Financiero. Debe proponer políticas, criterios y lineamientos destinados a establecer el apetito, tolerancia y la capacidad de riesgo. Asimismo, deberá velar que el Grupo Financiero realice sus operaciones dentro de un marco controlado de riesgos, que garantice su sostenibilidad económica y operativa.

El Comité debe brindar seguimiento a los distintos tipos de riesgos presentes en los negocios en los que opera el Grupo Financiero, dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración, adaptado a las mejores prácticas internacionales y bajo las normas y principios establecidas en la normativa vigente. Además, solicita las acciones correctivas necesarias para ser implementadas por las unidades de negocios, así como por las áreas operativas y de soporte, de tal manera que el perfil de riesgo del Grupo se mantenga dentro de los rangos requeridos, para que la gestión de negocios pueda generar los resultados operacionales esperados.

Cuadro 20. *Conformación del Comité Corporativo de Riesgos.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
114810176	Daniel Ortiz Álvarez	Presidente	Abril 2025
103630820	Carlos Murillo Scott	Miembro del Consejo de Administración	Abril 2025
303730229	Allan Esteban Calderón Moya	Subgerente General	Abril 2025
114850435	Anelena Sabater Castro	Gerente de Riesgos	Junio 2025
02508761 J	Juan Carlos Estepa Jiménez	Miembro Externo	Abril 2025
900700135	John Orozco Castillo	Miembro Externo	Abril 2025

Perfil de los miembros del Comité Corporativo de Riesgos.

JUAN CARLOS ESTEPA JIMÉNEZ

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, con una destacada trayectoria en gestión de riesgos, banca y finanzas. Ha ocupado cargos de alta dirección en instituciones como Bankia y BBVA, desempeñándose como director Corporativo y General de Riesgos, liderando procesos de reestructuración, integración de entidades y gestión de crisis financieras. Su experiencia abarca la coordinación con supervisores internacionales y la implementación de modelos de riesgos en entidades bancarias, aseguradoras y fondos de inversión.

Cuenta con una sólida trayectoria docente en instituciones como ICADE, Universidad de Navarra, Instituto Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo cursos y másteres en riesgos y finanzas. Es director de la Certificación Némesis en Riesgos y ha colaborado con organismos como el Fondo Monetario Internacional. Actualmente, es miembro de diversos consejos asesores y de administración, y preside el Club de Gestión de Riesgos de España.

JOHN OROZCO CASTILLO

Profesional con una sólida formación académica en diversas disciplinas, incluyendo Ingeniería en Sistemas de Información, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Economía, Maestría en Matemática Aplicada y una Especialización en Estrategia Empresarial. Actualmente, cursa una Licenciatura en Finanzas y posee un Diplomado en Teología. Complementa su perfil con especializaciones en gestión de riesgos, inteligencia de negocios, indicadores de gestión y normativas ISO y HACCP.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en consultoría estratégica y gestión de riesgos, asesorando a más de 160 empresas nacionales e internacionales en sectores como banca, seguros, manufactura y organismos gubernamentales. Ha desempeñado roles clave como Gerente General en Procedure S.A. y Pacific Credit Ratings S.A., además de una extensa trayectoria en tecnologías de la información en empresas como IBM, Philip Morris Intl. y Embotelladora Tica.

Desde 2001, ejerce como consultor en estrategia y riesgos, así como profesor en maestrías de prestigiosas instituciones académicas, incluyendo la UCR, UNA e ITCR, en áreas como planificación estratégica, economía y riesgos. Además, participa activamente

en comités de riesgos de entidades financieras y aseguradoras como COOPENAE, Pan-American Life Insurance y JUPEMA.

Su trayectoria incluye la asesoría a empresas y organismos de alto perfil, como Coca Cola, Banco Central de Costa Rica, Naciones Unidas, RECOPE, INS, Grupo Mutual y el Poder Judicial, entre muchos otros. Especialista en gestión de riesgos financieros y operativos, estrategia empresarial y evaluación de fondos, ha liderado proyectos de calificación de carteras, cálculo de costos operativos y planificación estratégica a nivel corporativo y gubernamental.

ANELENA SABATER CASTRO

Economista, con sólida formación en materia de gestión de riesgos. Cuenta con un Máster en Banca y Finanzas por la Universidad de Málaga (España), Máster en Mercados Financieros e Inversiones por el Instituto de Bolsas y Mercados Españoles, Bachiller en Economía por la Universidad de Costa Rica y Bachiller en Administración de Empresas por la Universidad de Costa Rica.

Se ha desempeñado en puestos de jefatura de Unidades de Riesgo en diversas empresas del sistema financiero y bursátil costarricense. Además, ha fungido como docente de diversos programas académicos en materia de gestión de riesgos y análisis financiero, en la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Fundepos.

Los atestados y experiencia de los demás miembros del Comité de Riesgos fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en el acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas y lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero.

Cuadro 21. *Conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	Presidente	Abril 2025
203710424	Ana Denisse Barquero López	Miembro del Consejo de Administración	Abril 2025
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Abril 2025
114810175	Daniel Ortiz Álvarez	Director Independiente	Abril 2025

Los atestados y experiencia de los miembros del Comité de Nominaciones y Remuneraciones fueron detallados en el apartado de conformación del Consejo de Administración y Alta Gerencia.

Otros aspectos del funcionamiento de los Comités Técnicos.

Las funciones y responsabilidades de los Comité Técnicos se norman en un reglamento emitido por el Consejo de Administración, el cual regula la organización y funcionamiento de estos órganos. Con excepción del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, que se reúne al menos una vez cada tres meses, los demás comités se reúnen con periodicidad anual.

Los Comité Técnicos son presididos por un miembro elegido por el Consejo de Administración, sin embargo, en el caso del Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría, estos son presididos por un director independiente, los cuales no deben tener responsabilidades de gestión dentro del Grupo Financiero, ni estar sujetos a influencias internas o externas que puedan comprometer su objetividad.

La idoneidad de los miembros está alineada con las funciones técnicas del Comité al que pertenezcan y es el Comité de Nominaciones y Remuneraciones que se encarga de evaluar la idoneidad de los candidatos, además de realizar una revisión anual y recomendar capacitaciones relacionadas con la regulación financiera y la coyuntura macroeconómica.

Los integrantes de los Comités Técnicos no reciben remuneración por su participación, salvo en el caso de miembros externos, asesores que podrán recibir honorarios por los servicios prestados.

El Consejo de Administración revisa anualmente la conformación de los Comités y puede determinar la necesidad de aplicar rotaciones. Para esta decisión, se consideran los resultados de las evaluaciones de idoneidad y desempeño, tanto individuales como en conjunto que se realizan a los comités.

Auditoría Externa.

Procedimiento para preservar la independencia de los auditores externos y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría solicita a la firma auditora una certificación de ingresos para corroborar que los honorarios pagados por el Grupo Financiero de Coopenae no superan el 25% de sus ingresos. Adicionalmente, se exige una declaración jurada que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, de que están inscritos en el Registro de elegibles de la SUGEVAL.

Cuadro 23. *Firma de Auditores Externos del Grupo Financiero Coopenae.*

Ejercicio económico	Auditor o Firma de Auditores externos
2025	KPMG
2024	KPMG
2023	KPMG

Detalle de los servicios brindados por la firma de auditoría.

Cuadro 24. *Servicios de auditoría contratados por Coopenae.*

Empresas del Grupo	Nombre de la Firma	Otros trabajos	Honorarios Pagados
Coopenae	KPMG	Auditoría estados financieros de Coopenae R.L.	Con respecto a los honorarios según declaración jurada suministrada por la firma de auditoría se cumple con lo establecido acuerdo del CONASSIF 1-10.
	KPMG	Informe de Atestiguamiento Ley No. 7786 de Coopenae R.L.	
	KPMG	Informe de atestiguamiento de los aspectos indicados en el acuerdo SUGEF 02-10, administración integral de riesgos de Coopenae R.L.	

Cuadro 25. *Servicios de auditoría contratados por empresas del Grupo Financiero Coopenae.*

Empresas del Grupo	Auditores Externos	Nombre de la Firma	Honorarios Pagados
Coopenae Correduría de Seguros	Sí	KPMG	Con respecto a los honorarios según declaración jurada suministrada por la firma de auditoría se cumple con lo establecido en el acuerdo SUGEF 32-10 y los honorarios pagados no superan el 25% de sus ingresos totales.

V. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

En concordancia con los principios fundamentales del buen gobierno corporativo, la Cooperativa ha establecido una política destinada a prevenir y mitigar cualquier conflicto de interés que pudiera surgir en el desarrollo de sus actividades. Esta política implica un compromiso tanto del Órgano de Dirección, como de la Alta Gerencia y todos los colaboradores, quienes se comprometen a evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de interés. La política establece un marco claro y transparente para identificar, evaluar y abordar cualquier conflicto potencial, garantizando así la integridad y la imparcialidad en todas las operaciones; para la correcta aplicación de esta política se establecieron las siguientes responsabilidades:

a) El Consejo de Administración: Debe asegurarse de que existan procesos y controles eficaces para la identificación y control de los conflictos de intereses y que las transacciones con partes vinculadas se revisen bajo criterios objetivos y justos. También tiene la responsabilidad de revisar y actualizar la política al menos una vez al año, adaptándola al contexto de la Cooperativa y su grupo financiero. Además, en caso de urgencias relacionadas con conflictos de interés, el Consejo tiene la facultad de autorizar acciones excepcionales.

b) La Alta Gerencia: Es responsable de implementar esta política, desarrollando procesos internos que permitan prevenir o administrar los conflictos de intereses, así como fomentar una cultura de transparencia y ética en toda la organización. Además, debe establecer los canales formales para la divulgación de estos conflictos y coordinar con el Comité de Conflictos de Interés para su evaluación y resolución.

c) La Auditoría Interna: Actúa como canal de recepción de denuncias relacionadas con conflictos de intereses, garantizando la confidencialidad del denunciante y asegurando el debido proceso en la investigación y gestión de los casos reportados y deberá emitir un informe anual al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de esta política.

d) El Comité de Evaluación de Conflictos de Intereses: Estará conformado por representantes del Consejo, la Alta Gerencia, Auditoría Interna (sin voto) y el área de cumplimiento y es responsable de analizar cada caso, determinar las medidas necesarias para su tratamiento, comunicarlas formalmente y dar seguimiento a su cumplimiento. Cuando el conflicto afecta a un miembro del comité, este deberá abstenerse de participar en la evaluación correspondiente.

Todos los colaboradores, miembros de los comités y órganos directivos tienen la responsabilidad de actuar con integridad, objetividad y confidencialidad y declarar sus intereses, actividades externas o relaciones que pudieran representar un conflicto real, potencial o aparente.

En particular, deben abstenerse de participar en decisiones cuando exista una situación que comprometa su imparcialidad, y revelar oportunamente cualquier conflicto a través de los canales definidos.

Finalmente, la política prohíbe expresamente las represalias contra quienes denuncien conflictos de interés de buena fe y establece la obligación de registrar y documentar todos los casos gestionados. La política también contempla su divulgación anual entre todos los miembros de la organización y terceros involucrados, como parte del compromiso institucional con la ética y el buen gobierno corporativo.

VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Identificación y actualización de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Mensualmente se ejecuta una revisión y actualización del grupo vinculado (GV), considerando lo indicado en el Acuerdo SUGEF 4-22. Las actualizaciones o modificaciones son registradas, para que sean considerado en los reportes y alertas sobre los límites máximos a operaciones activas directas e indirectas.

Operaciones relevantes con el grupo vinculado.

Cuadro 26. *Operaciones activas directas e indirectas con el grupo vinculado, al 31 de diciembre 2025.*

Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia contemplados en la participación
Créditos otorgados	0.81%	239
Otras operaciones activas	0%	0
Captaciones a la vista	0.08%	239
Certificados de depósito a plazo	1.75%	239
Otras captaciones a plazo	0.23%	239
Otras operaciones pasivas	0%	0

Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia contemplados en la participación
Ingresos financieros	0.39%	239
Otros ingresos	0%	0
Gastos financieros	0.04%	239
Otros gastos	0%	0

VII. GESTION DE LOS COMITÉS TÉCNICOS: SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Coopenae mantiene un nivel de riesgo bajo, en línea con una gestión cautelosa y responsable. Para sostenerlo, promueve una gestión preventiva que permite anticipar, analizar y atender los principales riesgos, incorporando criterios ambientales, sociales y de gobernanza como parte de su compromiso con la sostenibilidad. Este enfoque se apoya en el trabajo coordinado del Consejo de Administración, la Gerencia General y los comités técnicos, que dan seguimiento y fortalecen la toma de decisiones en materia de riesgos, auditoría, tecnología y cumplimiento.

Seguidamente, se presentan las principales gestiones realizadas por los comités técnicos durante el 2025:

Gestión del Comité de Riesgos.

Durante el 2025 el Comité realizó un seguimiento mensual de los indicadores de la declaración de apetito de riesgo, con el fin de determinar exposiciones de riesgo fuera del apetito definido.

a) Conoció y discutió diversos análisis prospectivos de estrés tanto a nivel de riesgo de crédito, solvencia y riesgo de mercado y liquidez. Estos ejercicios permiten valorar el impacto potencial de cambios en variables macroeconómicas, condiciones de mercado y deterioro de la calidad crediticia sobre la solvencia y liquidez de la Cooperativa.

b) Conoció y aprobó el marco de gestión de riesgo de modelo, con el fin de fortalecer la toma de decisiones basada en modelos cuantitativos.

c) Conoció y aprobó los planes de contingencia y las estrategias de continuidad de negocio, así como las pruebas a dichos planes.

d) El comité conoció análisis relacionados con riesgos emergentes y tendencias del entorno.

e) Finalmente, destaca el seguimiento de reporte de eventos de riesgo operativo y acciones de mitigación con el fin de fortalecer controles y reducir la exposición a este tipo de riesgos.

Sistema de control y administración de riesgos.

Coopenae, en línea con los principios cooperativos y el compromiso con la excelencia en la gestión, desarrolla las actividades a través de una serie de líneas de negocio significativas, fundamentado en un modelo de negocio cooperativo, la Cooperativa

ha establecido un apetito de riesgo general que se caracteriza por ser bajo, lo cual refleja su enfoque cauteloso y responsable hacia la gestión de riesgos.

En términos de la gestión integral de riesgos, Coopenae ha implementado herramientas y prácticas que permiten identificar, evaluar y mitigar posibles riesgos de manera proactiva, este enfoque preventivo se complementa con una atención especial a los factores ambientales, sociales y de gobernanza, reflejando así el compromiso de la Cooperativa con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa. Asimismo, este proceso involucra activamente a diversos actores clave dentro de la organización como lo son el Consejo de Administración, la Gerencia General, el Comité Corporativo de Riesgos, la Gerencia de Riesgos, la Auditoría Interna, la Gerencia Financiera, el Comité de Cumplimiento y el Comité de Activos y Pasivos.

Gestión del Riesgo de Crédito.

La Cooperativa asegura que sus políticas y estrategias para gestionar los riesgos de crédito están alineadas con su tolerancia al riesgo. El Comité Corporativo de Riesgos y el Consejo de Administración revisan regularmente los indicadores de riesgo y toman medidas correctivas cuando es necesario, incluyendo la evaluación de riesgos bajo condiciones de estrés. Se aplican procedimientos transparentes para otorgar créditos, especialmente a deudores relacionados, y se establece un sistema de control para garantizar el cumplimiento normativo y la identificación oportuna de problemas.

Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez.

Coopenae opera en mercados autorizados y con instrumentos seguros, aplicando límites y alertas para gestionar el riesgo de mercado. Se implementa una estructura de control basada en la declaración de apetito de riesgo y se diversifican las fuentes de financiamiento para mantener niveles óptimos de liquidez. El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias para gestionar el riesgo de liquidez, y se realizan pruebas de tensión para simular escenarios extremos.

Riesgo Operacional, Legal, Tecnológico y Reputacional.

La Cooperativa gestiona integralmente sus riesgos operacionales, legales, tecnológicos y reputacionales, promoviendo una cultura de gestión y control del riesgo en todas las áreas. Se implementan procesos para identificar, medir, controlar y monitorear estos riesgos, con informes periódicos al Comité Corporativo de Riesgo. Las áreas relevantes utilizan matrices e indicadores de riesgo para informar sobre los niveles de riesgo y las medidas correctivas tomadas, asimismo, se establecen procedimientos para mitigar riesgos tecnológicos y se adoptan medidas de seguridad de la información para proteger los

activos contra posibles amenazas y vulnerabilidades.

Gestión del Comité de TI.

Durante el 2025, el Comité de TI dio seguimiento a los principales temas estratégicos, operativos y regulatorios en materia tecnológica, con énfasis en fortalecimiento de la gestión de TI, ciberseguridad, continuidad del negocio, transformación digital y atención de requerimientos normativos.

Entre los aspectos más relevantes, se analizó la actualización del Marco de Gestión de TI (REG GTI 01-01), la cual fue elevada al Consejo de Administración para su aprobación. Asimismo, se abordó el PETIC 2025, se conocieron los resultados de las pruebas de continuidad de TI y se dio seguimiento periódico a indicadores clave, entre ellos incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información, disponibilidad de servicios y obsolescencia de equipos.

El Comité mantuvo además un vínculo permanente con el Consejo de Administración, informando sobre los principales hechos relevantes abordados, entre ellos la Estrategia Digital, la estrategia de ciberhigiene, el seguimiento de incidentes de ciberseguridad, riesgos tecnológicos, pistas de auditoría, indicadores de gestión y el avance de los respectivos planes de acción.

Los principales temas analizados y decisiones adoptadas en el Comité de Tecnología de la Información, se organizó en tres ejes estratégicos: estrategia cloud y digital, cumplimiento regulatorio, y fortalecimiento institucional, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Gestión del Comité de Cumplimiento.

Durante el año 2025, el Comité Corporativo de Cumplimiento dio seguimiento a los temas más relevantes del sistema de prevención de LC/FT/FPADM, con énfasis en el fortalecimiento del monitoreo transaccional, la actualización de expedientes, el control del origen de los fondos, la atención de hallazgos y el aseguramiento del cumplimiento regulatorio.

Entre los principales asuntos tratados destacaron la revisión de mejoras al sistema de monitoreo, el seguimiento a requerimientos regulatorios, la atención de oportunidades de mejora señaladas por instancias de control, la definición de medidas operativas para corregir debilidades identificadas y el seguimiento a insumos vinculados con el atestiguamiento regulatorio.

La gestión del Comité de Cumplimiento se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgo, organizado en cinco ejes que permitieron dar seguimiento a los temas más relevantes del periodo:

Gestión del Comité de Auditoría.

Durante el año 2025, el Comité Corporativo de Auditoría dio seguimiento continuo y sistemático a los principales temas financieros, de control interno, riesgos, auditoría y cumplimiento normativo del Grupo, destacándose lo siguiente:

a) Supervisión del proceso de información financiera.

Revisión mensual, trimestral y consolidada de los estados financieros de Coopenae R.L. y de la Correduría de Seguros, previo a su remisión al Consejo de Administración y Junta Directiva correspondiente, incluyendo el análisis de variaciones relevantes, estimaciones contables, desempeño financiero, suficiencia patrimonial, liquidez y continuidad del negocio. Asimismo, se dio seguimiento a ajustes relevantes identificados durante el ejercicio, a criterios contables aplicados y a la oportunidad y calidad del proceso de cierre mensual.

b) Auditoría Externa.

Conocimiento, análisis y aval de los informes de auditoría externa de estados financieros, cartas a la gerencia y evaluaciones de independencia del auditor externo. Asimismo, revisión y aprobación del plan de trabajo de la auditoría externa y de servicios adicionales permitidos conforme a la normativa vigente (CONASSIF y SUGEF).

Adicionalmente, se dio seguimiento al avance del proceso de auditoría externa, incluyendo la evaluación de riesgos, controles manuales y automáticos, ambiente de tecnología de información y procedimientos antifraude, así como a las oportunidades de mejora identificadas en materia de accesos y roles, partidas pendientes de imputación y

oportunidad en conciliaciones contables, las cuales quedaron sujetas a seguimiento y cierre al 31 de diciembre de 2025.

Auditoría Interna.

Conocimiento de los informes emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría, relacionados con procesos críticos financieros, operativos, tecnológicos, de cumplimiento y control interno, así como el seguimiento a los planes de acción derivados y su comunicación al Consejo de Administración y a la Gerencia de Compliance.

Se destacó la emisión de informes relevantes en materia de adquirencia, gestión integral de riesgos, gobernanza y estrategia, cierre contable, así como la atención de requerimientos específicos de entes supervisores, fortaleciendo el aseguramiento independiente sobre la eficacia del control interno y la gestión de riesgos del Grupo.

Control interno y gestión de riesgos.

Seguimiento periódico a las observaciones y recomendaciones formuladas por Auditoría Interna, Auditoría Externa y entes supervisores, incluyendo temas de gobierno de TI, seguridad de la información, gestión de accesos, prevención de LC/FT/FPADM, riesgos operativos, financieros, de crédito, mercado y riesgos estratégicos.

Asimismo, se dio seguimiento a reportes específicos de riesgos emitidos por Auditoría Interna, derivados de oficios regulatorios, así como al avance en la implementación de acciones correctivas y planes de mitigación definidos por la Administración.

Seguimiento a convenios financieros (covenants).

Revisión periódica del cumplimiento de los convenios financieros con entidades acreedoras, verificando que los indicadores se mantuvieran dentro de los límites contractuales establecidos, sin identificarse incumplimientos relevantes durante el periodo.

Cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

Análisis de temas regulatorios relevantes, incluyendo requerimientos de CONASSIF, SUGEF, SUGESE y normativa fiscal, así como el seguimiento a planes de acción derivados de observaciones regulatorias y de cumplimiento.

Adicionalmente, se conocieron y aprobaron documentos estructurales clave, tales como la actualización anual del Estatuto de Auditoría Interna, el Plan Anual de Auditoría

Interna 2026 y el Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo de Auditoría 2026, reforzando el marco de gobierno y supervisión del Grupo.

Otros temas relevantes.

Seguimiento a cartas de gerencia, estudios de precios de transferencia, procesos de transformación y automatización en Auditoría Interna, fortalecimiento de controles tecnológicos, seguimiento trimestral a la implementación de recomendaciones de auditoría y presentación de informes periódicos de rendición de cuentas del Comité al Consejo de Administración y a las Juntas Directivas correspondientes.

VIII. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Coopenae ha establecido un sistema de gestión de cumplimiento legal y regulatorio de alcance institucional, orientado a asegurar que las operaciones se realicen en conformidad con las leyes, regulaciones, estándares internos y principios éticos. En este marco, se entiende por *"ambiente de compliance"* el conjunto de condiciones, estructuras, políticas, cultura organizacional y comportamientos implementados para asegurar dicha conformidad.

La Gerencia de Compliance asesora al Consejo de Administración y a la Alta Gerencia, ejecutando procesos preventivos y detectivos y guiando a la organización en decisiones alineadas al marco legal y regulatorio.

Asimismo, gestiona el riesgo legal y el riesgo regulatorio, entendidos como la exposición a impactos económicos, operativos o reputacionales por incumplimientos del marco legal aplicable, resoluciones adversas o gestión inadecuada de obligaciones legales y contractuales; y la posibilidad de impactos por cambios normativos, nuevos requerimientos regulatorios o solicitudes del supervisor que obliguen a ajustes en procesos, sistemas o el modelo de negocio.

En su evolución, el sistema incorpora buenas prácticas internacionales como referencia para el fortalecimiento y la mejora continua del cumplimiento (p. ej., ISO 37301), sin perjuicio del marco legal y regulatorio aplicable.

Marco de gestión (cómo opera el sistema de Compliance).

El sistema se basa en metodologías institucionales que permiten una gestión integral, sistemática y estructurada del compliance, asegurando la identificación, evaluación, monitoreo, tratamiento y reporte de los riesgos de cumplimiento legal y regulatorio, articulados con el sistema corporativo de gestión de riesgos.

Como parte del enfoque metodológico, se dispone de procesos para lo siguiente:

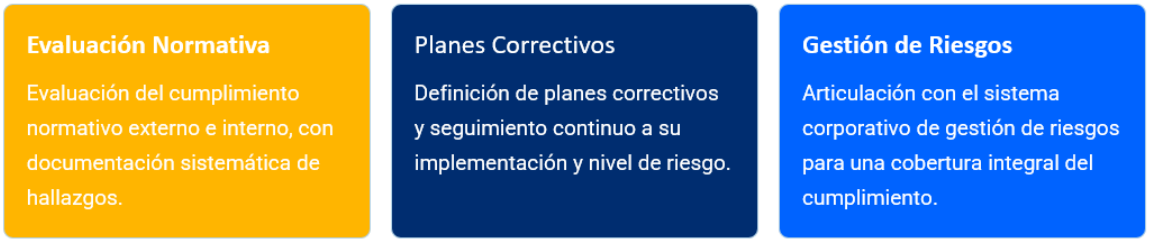

Principales actividades y resultados reportados en 2025.

Durante el 2025, la gestión de cumplimiento abarcó: (a) verificación del cumplimiento de normas, (b) verificación del cumplimiento de planes vinculados a auditorías externas, atestiguamientos, implementación normativa y compromisos de supervisión, (c) validación del envío de reportes regulatorios, (d) monitoreo de litigios y (e) monitoreo de proyectos de ley.

Entre los resultados relevantes se tienen:

IX. USUARIOS FINANCIEROS Y EDUCACIÓN FINANCIERA.

El programa Finanzas sobre Ruedas se mantiene como una estrategia clave de alfabetización financiera de Coopenae, diseñada para fortalecer las capacidades financieras de los asociados mediante formación práctica, accesible y cercana.

A través de charlas y talleres, el campus virtual y el consultorio financiero, el programa integra educación, acompañamiento y herramientas concretas que promueven una mejor toma de decisiones financieras.

Esta articulación permite no solo transferir conocimiento, sino generar cambios de comportamiento que impactan positivamente el bienestar financiero del participante y contribuyen al propósito cooperativo de impulsar desarrollo sostenible en la comunidad.

A través del campus virtual, consultorio financiero y charlas, el programa reafirma su compromiso con el bienestar económico de los asociados y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Cuadro 27. *Resultado obtenido durante el año 2025, programa Fianzas sobre Ruedas.*

Detalle	Cantidad
Personas capacitadas en Educación Financiera por medio de charlas y talleres	4 768
Charlas-talleres realizados	86
Participantes Campus Virtual Coopenae	3 066
Consultorio Financiero	1 291
Cantidad de empresas impactadas-Relacionamiento	41

Impacto de los Programas de Inclusión y Educación Financiera en el 2025.

Durante el 2025, la Cooperativa fortaleció su compromiso con la inclusión financiera mediante programas integrales de asesoría y educación financiera, orientados a mejorar el bienestar económico de las personas asociadas y de poblaciones prioritarias. Las acciones combinaron atención personalizada, formación presencial y virtual, y procesos formativos especializados, promoviendo una toma de decisiones más informada, consciente y sostenible.

La siguiente síntesis presenta el alcance global de los programas de educación y acompañamiento financiero durante el 2025:

Consultorio Financiero.

El Consultorio Financiero se orienta a brindar acompañamiento personalizado para apoyar la toma de decisiones y el ordenamiento de las finanzas personales. Seguidamente, se presenta una síntesis de su alcance y resultados en 2025.

A través del acompañamiento personalizado, las personas participantes lograron identificar su situación financiera real, establecer objetivos claros y tomar decisiones informadas respecto al uso del crédito.

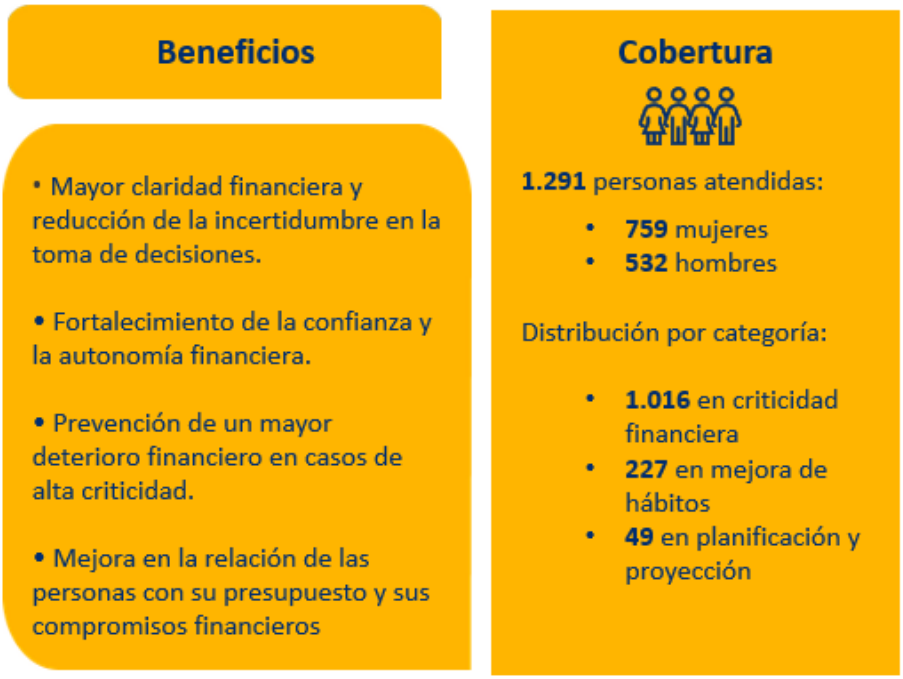

Charlas y talleres de educación financiera.

Las charlas y talleres generaron espacios de sensibilización y aprendizaje práctico, orientados a mejorar la relación de las personas con sus finanzas cotidianas, promoviendo una mayor conciencia sobre la planificación, el ahorro y el uso responsable del crédito.

Principales temas abordados:

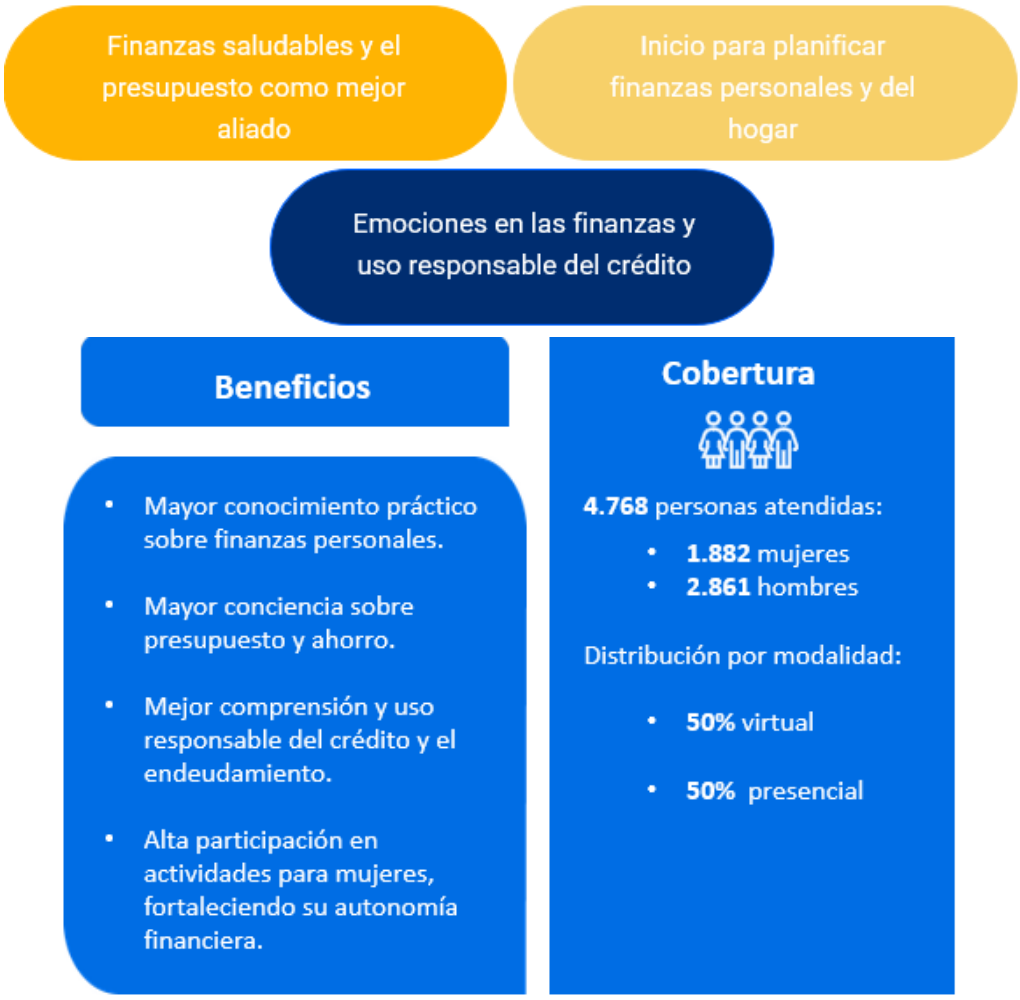

Campus Virtual.

El Campus Virtual se consolidó como una herramienta estratégica de aprendizaje autogestionado, permitiendo a las personas participantes avanzar a su propio ritmo y reforzar conocimientos financieros clave, complementando los procesos de asesoría personalizada y las actividades presenciales.

Cursos con mayor desarrollo:

Herramientas para liderar mis finanzas

Desarrollo de habilidades para gestionar y planificar con autonomía.

Controlando mis emociones financieras

Reconocimiento del impacto emocional en las decisiones económicas.

Programación financiera: el reto de crecer

Estrategias para proyectar metas y avanzar hacia la estabilidad.

Pasos claves para iniciar una vida financiera

Fundamentos esenciales para quienes comienzan su trayectoria financiera.

El Campus Virtual se consolidó como herramienta estratégica de aprendizaje autogestionado, complementando los procesos del Consultorio Financiero y las charlas presenciales con acceso flexible y continuo.

Beneficios

- Acceso flexible y continuo a contenidos de educación financiera.
- Refuerzo de habilidades para decisiones financieras responsables.
- Mayor conciencia del impacto de las emociones en las finanzas personales.
- Complemento a la asesoría del Consultorio y a las charlas presenciales.

Cobertura

3.066 personas atendidas:

- **1.465** mujeres
- **1.601** hombres

Rango de edad con mayor participación:

- **35-45** años

Zonas geográficas con mayor participación:

- **San José, Heredia y Alajuela**

Programa Mujeres Financieramente Empoderadas.

Durante el 2025, el Programa de Mujeres Financieramente Empoderadas se consolidó como una iniciativa estratégica de inclusión financiera con enfoque de género. El programa estuvo dirigido a mujeres en distintas etapas de su vida financiera, interesadas en fortalecer su autonomía económica y desarrollar habilidades para una gestión financiera responsable y sostenible.

245

Mujeres graduadas

El programa integró educación financiera aplicada, reflexión personal y acompañamiento formativo, abordando contenidos clave como:

a) Autoconocimiento financiero y toma de decisiones conscientes.
b) Elaboración y análisis del presupuesto personal y familiar.
c) Gestión del ahorro y planificación de metas financieras.
d) Uso responsable del crédito y prevención del sobreendeudamiento.
e) Identificación de emociones y creencias que influyen en las decisiones financieras.

Este enfoque permitió no solo la adquisición de conocimientos técnicos, sino también un proceso de transformación en la relación de las participantes con sus finanzas.

En el 2025, los programas de Inclusión y Educación Financiera reflejaron un enfoque integral que combina atención personalizada, formación continua y acciones dirigidas a poblaciones prioritarias, fortaleciendo la autonomía financiera y consolidando la inclusión financiera como eje estratégico institucional, en línea con el propósito cooperativo y el bienestar económico de las familias.

Sobre la oficina del Consumidor Financiero.

La Cooperativa forma parte de la Oficina del Consumidor Financiero (OCF), instancia que atiende consultas y resuelve reclamos sobre productos y servicios financieros entre consumidores y entidades afiliadas en Costa Rica, y que además promueve la educación financiera. Esta afiliación busca fortalecer la transparencia y confianza de los asociados mediante la intervención de un mediador neutral, y potenciar las capacidades internas a través de capacitación y actualización financiera para mejorar la atención y las opciones ofrecidas.

Cuadro 28. *Casos tramitados en la Oficina del Consumidor.*

Ente Regulador	Cantidad de casos	Porcentaje de participación
MEIC	2	5%
Denuncia judicial	3	8%
SUGEF	7	18%
PROHAB	11	28%
OFC	17	43%
TOTAL	**40**	**100%**

Los resultados evidencian que la Oficina del Consumidor Financiero continúa siendo un canal relevante para la atención de consultas de los asociados, al concentrar el 43% del total de casos registrados por medio de entes reguladores, lo que refleja su preferencia por acudir a esta instancia.

A su vez, esta información constituye un insumo valioso para la mejora continua, al permitir identificar oportunidades de fortalecimiento en los procesos de atención, comunicación y acompañamiento brindados a los asociados.

X. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD.

Resultados Consolidados de Sostenibilidad e Inclusión Financiera.

Durante el 2025, Coopenae avanzó significativamente en la consolidación de la sostenibilidad como un eje estratégico transversal al negocio. Este año se caracterizó por el fortalecimiento de capacidades internas, la formalización de procesos ambientales, la integración de criterios ASG y el inicio del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad (NIIF S1 y S2).

Los siguientes son los principales resultados de este periodo:

Programa de Capacitación Interna sobre Sostenibilidad.

La formación del talento humano fue uno de los pilares fundamentales para avanzar hacia un modelo de sostenibilidad integrado a la gestión del negocio.

Capacitación institucional 2025.

Durante el año, más del 95% del personal completó los cinco módulos oficiales de capacitación en sostenibilidad, alcanzando una cobertura prácticamente total del equipo.

Estos módulos abarcaron temas esenciales como:

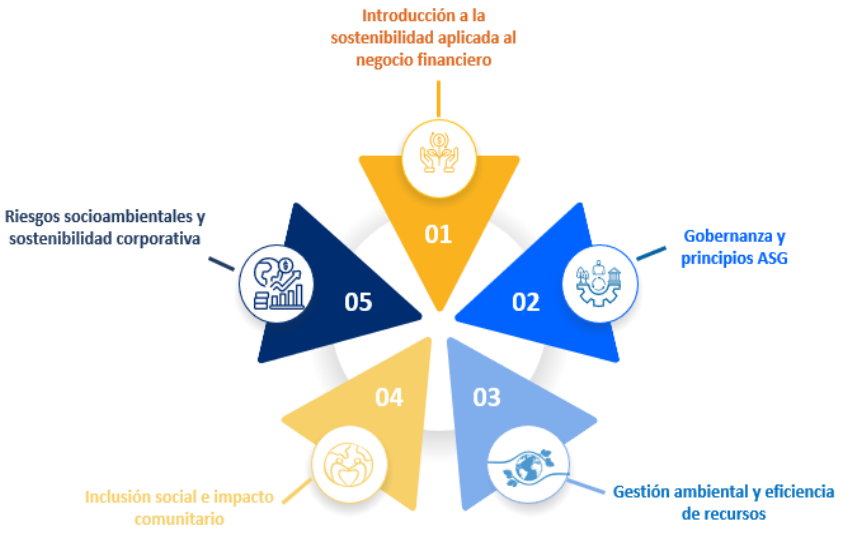

Este proceso permitió no solo fortalecer el conocimiento general del personal, sino también consolidar una cultura organizacional orientada al propósito y la creación de valor sostenible.

Capacitación especializada en Riesgos Ambientales y Sociales.

Se impartió una formación específica dirigida a los equipos de Crédito PYME y Comercial, con el objetivo de garantizar la correcta aplicación de los modelos de Riesgo Social y Ambiental utilizados por la cooperativa.

Este módulo especializado abordó:

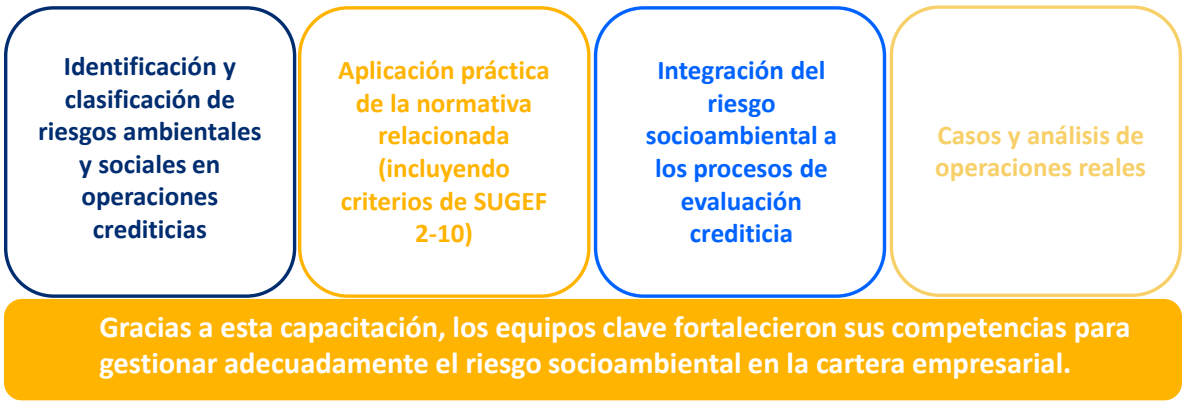

Gestión Ambiental.

Durante el año 2025, Coopenae avanzó de manera significativa en dos grandes frentes estratégicos: la consolidación de su sistema de gestión ambiental y el inicio formal del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad (NIIF S1 y S2). Estos esfuerzos reflejan el compromiso institucional con la transparencia, la responsabilidad climática y el alineamiento con los estándares nacionales e internacionales aplicables.

El presente informe recoge los avances más relevantes en materia de registro ambiental, gobernanza, medición de huella de carbono, eficiencia hídrica y energética, así como la conformación del equipo interdisciplinario y el enfoque del proyecto NIIF S1 y S2, cuya implementación plena se proyecta para el ejercicio 2027.

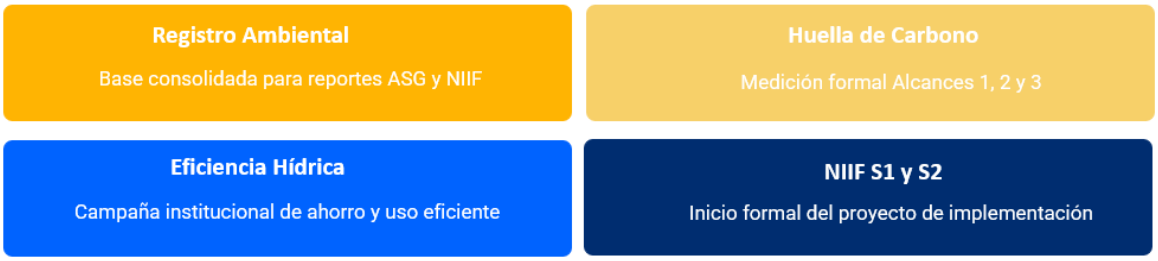

Registro ambiental y gobernanza.

Se completó el registro oficial de los datos de gestión ambiental del periodo 2025, lo que permitió disponer de una base consolidada y estructurada para la toma de decisiones, el cumplimiento regulatorio y la futura elaboración de reportes ASG y NIIF. Este hito representa un paso fundamental en la madurez institucional de Coopenae en materia de sostenibilidad, al garantizar que la información ambiental sea trazable, verificable y útil para la planificación estratégica.

Paralelamente, se fortaleció la estructura de gobernanza ambiental mediante la definición de responsables por cada categoría de dato y el establecimiento de flujos de revisión y aseguramiento. Esta arquitectura de gobernanza asegura que los datos ambientales sean gestionados con rigor técnico y responsabilidad institucional, sentando las bases para el cumplimiento de los estándares de reporte más exigentes.

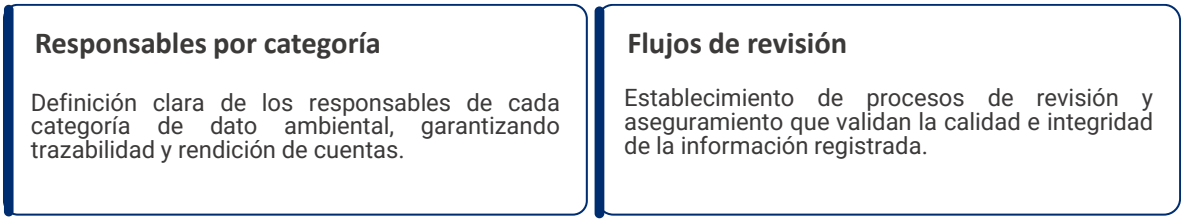

Medición de Huella de Carbono (Alcances 1, 2 y 3).

Durante el año se avanzó en la incorporación de la información necesaria para la medición formal de la Huella de Carbono 2025. Esta medición abarcará los tres alcances reconocidos internacionalmente.

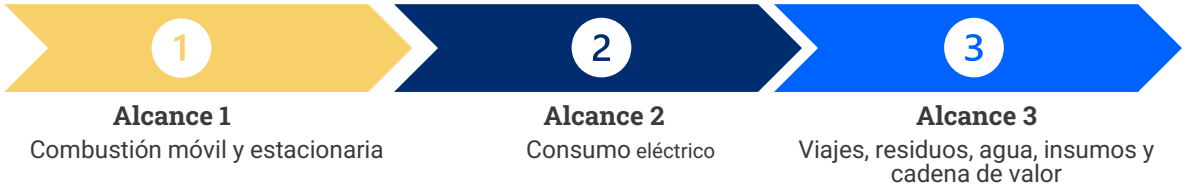

La medición completa quedará vinculada a los estándares nacionales e internacionales aplicables, fortaleciendo la capacidad de la Cooperativa para planificar acciones de mitigación.

Campaña de eficiencia hídrica y energética.

En paralelo a los avances en registro y medición, durante 2025 se diseñó una campaña institucional orientada a la reducción de consumos de agua y energía en las instalaciones de Coopenae. Esta iniciativa responde al compromiso climático de la Cooperativa y busca establecer una hoja de ruta clara hacia un modelo de gestión ambiental más eficiente y responsable.

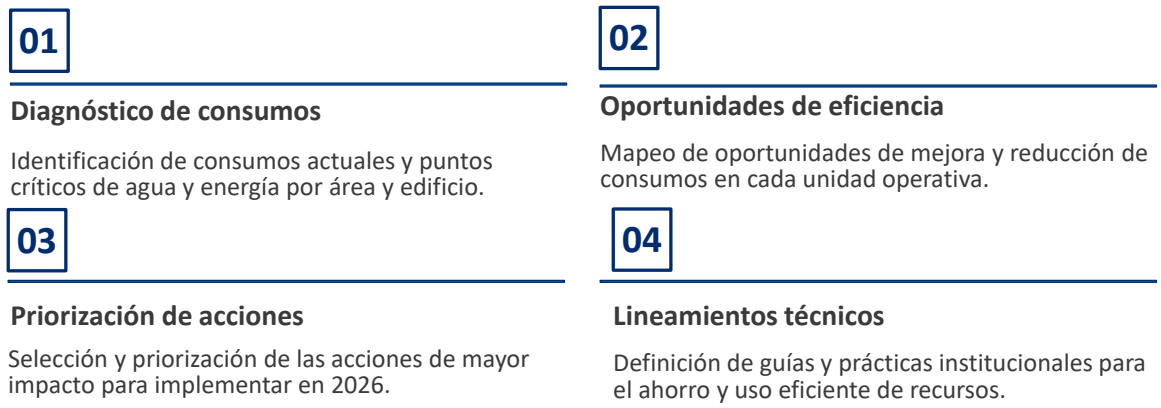

Esta ruta permitirá a Coopenae avanzar hacia un modelo de gestión ambiental más eficiente, responsable y alineado con su compromiso climático.

Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad (NIIF S1 y S2)

En 2025 se dio inicio formal al proyecto de implementación de las NIIF S1 y S2, emitidas por el International Sustainability Standards Board (ISSB) e incorporadas al marco regulatorio costarricense.

El proyecto está orientado a levantar los requisitos de revelación de S1 y S2, identificar brechas internas, diseñar controles y mecanismos de captura de datos, integrar los requerimientos a los procesos corporativos y preparar las revelaciones obligatorias.

Las NIIF S1 y S2 deberán implementarse utilizando información correspondiente al ejercicio 2027, por lo que el periodo 2025 representa el inicio formal de preparación a nivel institucional.

XI. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La Cooperativa fortaleció durante el 2025 su estrategia de responsabilidad social a través de programas institucionales orientados a mejorar el bienestar de las personas y las comunidades, ampliar la inclusión social y generar oportunidades de desarrollo. Los esfuerzos de este periodo se concentraron en la expansión territorial de los programas, la profundización de las intervenciones comunitarias y la articulación con aliados estratégicos en todo el país.

Principales indicadores de impacto 2025:

4	9	7.950	127
Programas Activos	**Cantones Certificados**	**Árboles Plantados**	**Deportistas Apoyados**
Ciudades Compasivas, Amor sin Fronteras, Bosque Coopenae y Apoyo al Deporte	Cantones compasivos certificados en todo el país	Acumulado desde 2021 en el programa Bosque Coopenae	Jóvenes atletas beneficiados durante 2025

Ciudades Compasivas.

En 2025, la Cooperativa consolidó a Ciudades Compasivas como su programa insignia de acompañamiento comunitario y cuidados paliativos. Durante este periodo, 8 cantones fueron certificados como compasivos —Cartago, Oreamuno, Turrialba, Alvarado, Jiménez, Paraíso, Curridabat, San Rafael de Heredia y Upala—, alcanzando un total de 9 cantones certificados en el país. Como hito destacado, Cartago fue certificada como la primera provincia compasiva de Costa Rica, y la entidad Coopenae-Wink fue acreditada como promotora oficial del modelo a nivel nacional.

Por otra parte, se realizaron 176 actividades comunitarias distribuidas en sensibilización (99), formación (59) e intervención comunitaria (18), alcanzando 5.934 personas de manera directa y un impacto indirecto estimado en 18.395 personas. El proceso incluyó el Programa de Educación sobre la Demencia (11 sesiones virtuales), un programa piloto con la UNED para personas cuidadoras y 259 horas de capacitación dirigidas a 34 coordinadores cantonales.

En intervención domiciliaria, el programa atendió 38 nuevos hogares, acumulando 64 desde 2023. Se identificaron 292 necesidades en estos hogares, logrando resolver el 78% de ellas, principalmente en psicología, cuidados médicos, nutrición, terapia física y apoyo espiritual. La red de apoyo creció a 42 voluntarios activos y 108 agentes clave en los territorios.

Sensibilización
99 actividades de sensibilización territorial en comunidades

Formación
59 actividades de formación especializada y capacitación técnica

Intervención
18 actividades de intervención comunitaria directa en hogares

Resolución
78% de las 292 necesidades identificadas en hogares fueron resueltas

Programa Amor sin Fronteras (Terapia Asistida con Mascotas).

El programa Amor sin Fronteras impulsa Terapia Asistida con Mascotas como una iniciativa de bienestar integral, mediante sesiones guiadas con perros de terapia en alianza con Acoteama. Su objetivo es favorecer la regulación emocional y reducir el estrés en comunidades, escuelas, hospitales y otras organizaciones.

Intervenciones Hospitalarias

Hospital Enrique Baltodano, Hospital Calderón Guardia y **Hospital San Rafael de Alajuela**, impactando a cientos de pacientes, familiares y personal médico.

- **300 personas** en el Hospital Enrique Baltodano
- **300 personas** en jornada empresarial de bienestar en BAT (Belén)
- **200 personas** en sensibilización en el Tribunal Supremo de Elecciones
- **300 personas** en la Feria del Adolescente del Calderón Guardia.
- Más de **100 personas** en escuelas y centros comunitarios

Cobertura

En alianza con organizaciones especializadas, el programa amplió significativamente su cobertura atendiendo escuelas regulares y de educación especial, hogares del PANI y hogares de adultos mayores en La Unión de Cartago, León XIII, Pavas, Liberia, Ciudad Quesada, Purral, Orotina y Heredia

El programa atendió también centros de cuidados paliativos en Pérez Zeledón, Pital de San Carlos y Ciudad Quesada, donde la población infantil fue la principal beneficiaria de la terapia asistida.

Estas intervenciones reforzaron el bienestar emocional y la interacción socioafectiva de las personas participantes, posicionando el programa como un recurso terapéutico y educativo de valor.

Bosque Coopenae.

Como parte de su compromiso ambiental y social, Coopenae amplió la cobertura del programa Bosque Coopenae mediante procesos de reforestación, mantenimiento, educación ambiental y empleo verde. El programa benefició a más de 2.300 personas mediante actividades de educación ambiental, jornadas de limpieza y voluntariado, integrando acciones que fortalecieron la conciencia ambiental en el equipo de la Cooperativa y promovieron el valor cooperativo de preocupación por la comunidad.

950	225+	2.300+	10
Árboles Plantados	Empleos Verdes	Personas Beneficiadas	Comunidades
En 2025, sumando 7.950 en total desde 2021	Generados especialmente para mujeres en comunidades rurales	A través de educación ambiental y voluntariado	Sarapiquí, Alto Pacuare, León XIII, Curridabat, Las Catalinas y más

Programa de Apoyo al Deporte.

Coopenae continuó utilizando el deporte como instrumento de transformación social y como mecanismo para promover hábitos saludables, disciplina y valores cooperativos en jóvenes atletas en condición de vulnerabilidad. Durante el 2025, el programa apoyó directamente a 127 deportistas. Un logro clave es que el 100% de las personas atletas apoyadas se mantuvo vinculado al sistema educativo o profesional, lo que evidencia el impacto integral del programa en el desarrollo personal, académico y deportivo de los participantes. Desde su creación en 2006, el programa ha acompañado a más de 600 atletas, fortaleciendo un legado de superación, disciplina y compromiso comunitario.

Atletismo

12 deportistas apoyados en disciplinas de pista y campo

Triatlón Élite

15 deportistas de alto rendimiento en competencia nacional e internacional

Triatlón Amateur

23 deportistas en categoría amateur promoviendo el deporte inclusivo

Fundación CRC Endurance

77 deportistas beneficiados a través de la Fundación CRC Endurance

XII. IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

POLÍTICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
a) En el Consejo de Administración se votan separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los miembros puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.	Sí	
b) El Consejo de Administración aprueba la estrategia de la Cooperativa, y supervisa y controla que la Administración cumpla las MCI.	Sí	
c) El Consejo de Administración aprueba las políticas de la Cooperativa y son actualizadas conforme la política aprobada para tal fin.	Sí	
d) El presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, se asegura de que los miembros reciban con carácter previo, información suficiente; asimismo, estimula el debate y la participación activa durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.	Sí	
e) El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada miembro proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.	Sí	
f) El Consejo en pleno evalúe una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de los Comités Técnicos.	Sí	
g) Todos los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a obtener de la Cooperativa el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.	Sí	
h) La Cooperativa establece un programa de capacitación que proporcione a los delegados un conocimiento suficiente, así como de sus reglas de gobierno corporativo.	Sí	
i) Se brinda a los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.	Si	
j) La Cooperativa exige a los miembros del Consejo de Administración que dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlo con eficacia.	Sí	

Políticas	Cumple	Observaciones
k) La Cooperativa establece reglas que exigen a los miembros del Consejo de Administración a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la Cooperativa y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.	Sí	
l) Se han nombrado directores independientes en el Consejo de Administración y se realizan evaluaciones anuales sobre su independencia.	Sí	
m) Se realizan evaluaciones de idoneidad y desempeño del Consejo de Administración y Alta Gerencia.	Si	
n) El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete al final de cada ejercicio un informe de actividades.	Sí	
o) La política de control y gestión de riesgos identifica, al menos: i. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Cooperativa, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. ii. La fijación del nivel de riesgo que la Cooperativa considere aceptable. iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.	Sí	
p) Se han emitido políticas para la gestión de la Relación con proveedores.	Sí	
q) Se mantiene una adecuada relación con el ente supervisor.	Sí	

XIII. APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente informe fue aprobado en sesión ordinaria número 3453 del Consejo de Administración, celebrada el martes 24 de marzo de 2026.

Los miembros del Consejo de Administración votaron de forma unánime aprobando el informe anual de gobierno corporativo.